

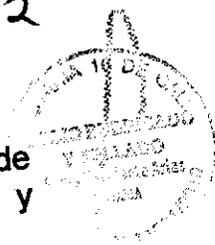
Señor
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI (REPARTO)
E.S.D

Ref. PROCESO VERBAL DE MAYOR CUANTIA POR RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE ACTIVIDADES PELIGROSAS .

DEMANDANTES: CRISTIAN CAMILO GOMEZ GOMEZ Y OTROS

DEMANDADOS: AXA COLPATRIA S.A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, CLAUDIA ROA ROJAS, COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SINDIUNION LTDA- COOPSINDIUNION.

CRISTIAN CAMILO GOMEZ GOMEZ, mayor de edad, Vecino de Cali, con C.C No 1.143.840.432 de Cali, **JOHANA PONCE SANCHEZ** mayor de edad, vecina de Cali, identificada con C.C No 1.151.943.244 de Cali, quienes resultamos gravemente LESIONADO en los hechos ocurridos el día 23 de Febrero del 2014 a la altura de la carrera 5 calle 21 de Cali, cuando resultamos impactados por el Sr. **MARIO HERNAN ROJAS GIRALDO** conductor del vehículo de placas **VCO 953**, **DORA LILIA GOMEZ GOMEZ** mayor de edad, Vecina de Cali, con C.C No 66.848.881 de Cali, actuando en calidad de MADRE del Sr **CRISTIAN CAMILO GOMEZ GOMEZ** , **MARIA ROSENDA GOMEZ DE GOMEZ** mayor de edad, Vecina de Cali, con C.C No 31.292.936 de Cali, actuando en calidad de abuela del Sr. **CRISTIAN CAMILO GOMEZ GOMEZ**; usted con el debido respeto nos permitimos manifestar que conferimos PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE a la ante usted con el debido respeto me permito manifestar que confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** a la Dra. **VANESSA CASTILLO VELASQUEZ**, mayor de edad, vecina de Cali, abogada titulado y en ejercicio, identificada con C.C No 66.855.547 Expedida en Cali, portadora de la T.P No 87.266 del C.S.J, con el fin de que inicie y lleve hasta su culminación **PROCESO VERBAL DE MAYOR CUANTIA POR RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE ACTIVIDADES PELIGROSAS** en contra de la SRA **CLAUDIA ROA ROJAS**, mayor de edad, vecina de Cali, identificada con C.C No 66947909 quien se localiza en la calle **CARRERA 98 A #42-85 PLAZUELAS DEL LILI** , en calidad de PROPIETARIA del automotor de placas **VCO 953**, **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES SINDIUNION LTDA COOPSINDIUNION** con oficina principal en Cali, representada legalmente por la Dra. **VICTOR HUGO JURADO DONNEYS** mayor y vecino de Cali, ubicada en la ciudad de Cali, en la TR 25 No 23 16 de Cali en calidad de empresa afiliadora del automotor de placas **VCO 953**, **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A** con oficina principal en Cali, representada legalmente por la Dra. **MARTHA LUCIA RODRIGUEZ URIBE** mayor y vecina de Cali, ubicada en la ciudad de Cali, en la Calle 11 No 1-16 de Cali, o por quien haga las veces de representante o suplente al momento de la notificación de la demanda en su calidad de ASEGURADOR DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL que amparaba el automotor de placas **VCO 953**, **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** con oficina l en Cali, representada legalmente por el Dr. **CARLOS EDUARDO VALENCIA CARDONA** mayor y vecina de Cali, ubicada en la ciudad de Cali, en la CALLE 100 No 9 a 45 p 12 de Bogota, o por quien haga las veces de representante o suplente al momento de la notificación de la demanda en su calidad de ASEGURADOR DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL que amparaba el automotor de placas **VCO 953**, con el fin de que, previo el agotamiento de la ritualidades legales, se declare a los demandados civilmente responsables del hecho y obligados a responder solidariamente por el pago de los daños y perjuicios materiales, inmateriales y demás causados a los demandantes incluso los perjuicios materiales, daño emergente actualizado y futuro, lucro cesante pasado y futuro, perjuicios morales objetivados y subjetivados, perjuicios patrimoniales, extrapatrimoniales, pasados presentes y futuros, perjuicios a la vida en relación, perjuicios derivados de la pérdida del chance u oportunidad, daños estéticos y psíquicos, daño a la salud, los perjuicios fisiológicos, y demás daños, a favor de los demandantes, junto con los rendimientos económicos de ley que cause dicha indemnización (indexación,



intereses civiles), desde el momento en que ocurrió el daño, hasta el momento de su pago efectivo, al igual que las costas del proceso y agencias en derecho, y demás daños a favor de los suscritos demandantes.

Queda nuestra apoderada facultada para recibir, desistir, sustituir, reasumir, conciliar, transar, desistir, transigir, llamar en garantía, denunciar el pleito, solicitar interrogatorio de parte, interponer y sustentar recursos, comprometer, reclamar, solicitar decreto y practica de medidas cautelares, notificarse, descontar de los valores cancelados por los responsables y/o demandados y/o la Compañía de seguros que amparaba a la fecha de los hechos la responsabilidad civil el valor de sus honorarios que deberán ser girados directamente a la sociedad VANESSA CASTILLO VELASQUEZ Y ABOGADOS SAS con NIT 900765710-9 representada legalmente por la Dra. VANESSA CASTILLO VELASQUEZ, conforme contrato de prestación de servicios profesionales en el valor equivalente al 30%, y los demás que se requieran para el cabal desempeño del mandato conferido. Ruego se sirva reconocer personería suficiente a mi apoderada. Las agencias en derecho son del apoderado.

CORDIALMENTE

Camilo Gomez 1143840432
CRISTIAN CAMILO GOMEZ GOMEZ
C.C No 1.143.840.432 de Cali,

Johana Ponce
JOHANA PONCE SANCHEZ
C.C No 1.151.943.244 de Cali,

Dora Lilia Gomez G.
DORA LILIA GOMEZ GOMEZ
C.C No 66.848.881 de Cali

Maria Rosenda Gomez de Gomez
MARIA ROSENDA GOMEZ DE GOMEZ
C.C No 31.292.936 de Cali

ACEPTO
[Signature]
VANESSA CASTILLO VELASQUEZ
C.C No 66.855.547 DE CALI
T.P No 87.266 DEL C.S.J

ACEPTO
[Signature]
VANESSA CASTILLO VELASQUEZ
C.C No 66.855.547 DE CALI
T.P No 87.266 DEL C.S.J



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



20095

En la ciudad de Cali, Departamento de Valle, República de Colombia, el catorce (14) de agosto de dos mil dieciocho (2018), en la Notaría Dieciséis (16) del Círculo de Cali, compareció:
CHRISTIAN CAMILO GOMEZ GOMEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1143840432 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Christian Camilo Gomez Gomez



ifcm4xpvt59
14/08/2018 - 16:10:42:635



----- Firma autógrafa -----

FELLY JOHANA PONCE SANCHEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1151943244 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Felly Johana Ponce Sanchez



6kzqnglwvs98
14/08/2018 - 16:11:59:192



----- Firma autógrafa -----

MARIA ROSENDA GOMEZ DE GOMEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0031292936 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Maria Rosenda Gomez de Gomez



398xuak7go44
14/08/2018 - 16:13:06:861



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de PODER PARA LA ABOGADA.

Sonia Escalante Arias



SONIA ESCALANTE ARIAS
Notaria dieciséis (16) del Círculo de Cali

El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: ifcm4xpvt59



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Entre los suscritos a saber, **CRISTIAN CAMILO GOMEZ GOMEZ**, mayor de edad, Vecino de Cali, con C.C No 1.143.840.432 de Cali, **JOHANA PONCE SANCHEZ** mayor de edad, vecina de Cali, identificada con C.C No 1.151.943.244 de Cali, quienes resultamos gravemente LESIONADO en los hechos ocurridos el día 23 de Febrero del 2014 a la altura de la carrera 5 calle 21 de Cali, cuando resultamos impactados por el Sr. **MARIO HERNAN ROJAS GIRALDO** conductor del vehículo de placas **VCO 953**, **DORA LILIA GOMEZ GOMEZ** mayor de edad, Vecina de Cali, con C.C No _____ de _____ actuando en calidad de MADRE del Sr **CRISTIAN CAMILO GOMEZ GOMEZ**, **MARIA ROSENDA GOMEZ DE GOMEZ** mayor de edad, Vecina de Cali, con C.C No 31.292.936 de Cali, actuando en calidad de abuela del Sr. **CRISTIAN CAMILO GOMEZ GOMEZ**; quien para los efectos del mismo se denominará los CONTRATANTES por una parte, y por la otra, **DRA. VANESSA CASTILLO VELASQUEZ**, mayor de edad, vecina de Cali, abogada titulada y en ejercicio, identificada con C.C No 66.855.547 de Cali, portadora de la T.P No 87.266 del C.S.J quien obra en nombre propio y para los efectos de este contrato se denominará el ABOGADO, hemos convenido en celebrar el contrato de prestación de servicios profesionales que se rige por las siguientes cláusulas: PRIMERA: El ABOGADO podrá para con el CONTRATANTE ejecutar las gestiones judiciales y extrajudiciales para los fines indicados adelante, entre ellas a REPRESENTAR A LOS CONTRATANTES en el proceso penal por el delito de LESIONES CULPOSAS que cursa en la FISCALIA 54 LOCAL DE CALI, Rad. 196 2014 00652 contra el Sr. **MARIO HERNAN ROJAS GIRALDO**, ejercitar la ACCIÓN CIVIL DE RESPONSABILIDAD, DEMANDA ANTE LA JURISDICCIÓN CIVIL, atendiendo el desarrollo que tenga el proceso penal citado, previa la consulta, consentimiento del CONTRATANTE y diligenciamiento de nuevo poder; el ABOGADO está facultado para reclamar la indemnización o resarcimiento completo de todos y cada uno de los perjuicios padecidos por los Contratantes, daño emergente, lucro cesante, perjuicios morales, estéticos, daño a la salud, patrimoniales, extrapatrimoniales, pasados, presentes, futuros etc, derivados del accidente de tránsito al que se refiere el presente contrato. Las acciones que ejerza el abogado, entonces, están autorizadas por el Contratante, quien para ello expresamente autoriza que el abogado presente en su nombre el reclamo ante la compañía de seguros de **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**. Para el ejercicio de tales acciones, el Abogado tendrá plena libertad, de manera que las pueda ejercer consecutiva o alternativamente, de acuerdo con lo que a conveniencia de los Contratantes sea adecuado. Para ese propósito podrá demandar a todos los que puedan ser civilmente responsables, la compañía de seguros que ampara la responsabilidad civil del automotor de placas **VCO 053**. Por su lado EL CONTRATANTE se obliga a conferir el respectivo poder especial y a entregar los documentos que se requieran para el ejercicio de la respectiva acción judicial y/o extrajudicial. SEGUNDA. El ABOGADO se obliga a adelantar las actuaciones que inicie hasta su finalización incluyendo la primera y la segunda instancia. Pondrá en el desarrollo de su gestión toda la diligencia y cuidado que profesionalmente requiere el tratamiento de un asunto de esta índole, colocando al servicio del CONTRATANTE sus conocimientos, capacidad e idoneidad TERCERA: La obligación que contrae el ABOGADO, no es de resultado, sino de medios. CUARTA: La vinculación del ABOGADO no genera ninguna relación laboral respecto a los CONTRATANTES y en el cumplimiento de sus obligaciones será independiente y con sus propios medios e instrumentos. QUINTA: Por su parte, EL CONTRATANTE se obliga con el ABOGADO a reconocer y pagar como contraprestación por los servicios profesionales que se le van a prestar, a título de honorarios, una retribución igual al 30% del valor de la indemnización que efectivamente se obtenga a su favor, bien producto del reclamo ante la compañía de seguros, o lo que resulte por acuerdo conciliatorio ante cualquier autoridad o jurisdicción, y/o en el incidente de reparación, y/o en la sentencia de primera y/o segunda instancia, EL ABOGADO queda facultado y/o autorizado para recibir los pagos que hagan las entidades demandadas, para recibir las costas procesales y agencias en derecho que sean liquidadas, y a





ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA 16 DE CALI



descontar del valor recibido los honorarios convenidos y los gastos en los que ha incurrido, e igualmente queda facultado para recibir, conciliar, transigir y desistir.

PARÁGRAFO 1: Si el resultado del proceso es adverso a los intereses del CONTRATANTE, el Abogado no tendrá derecho a percibir la cuota litis, pero podrá solicitar el reembolso de los gastos sufragados en desarrollo de su actuación, y en tal caso las partes se considerarán a paz y salvo entre si. Parágrafo 2: Los gastos del proceso son de cargo del CONTRATANTE, quien los asume. PARÁGRAFO 3: en el evento que el CONTRATANTE decida dar por terminado el presente contrato, deberá CANCELAR al ABOGADO a título de honorarios la suma de \$4.000.000, con el fin de cancelar las labores adelantadas por el profesional. PARAGRAFO4: En el evento de iniciar un proceso civil El contratante OTORGARA UN NUEVO PODER y cancelará como anticipo de honorarios en proceso civil la suma de \$1.500.000 POR CONCEPTO DE ANTICIPO a la firma del poder, y \$1.200.000 POR CONCPETO DE HONORARIOS EN PROCEO PENAL pagaderos a la firma del poder. PARÁGRAFO 4: Los gastos que genere el proceso civil serán asumidos en su totalidad por los CONTRATANTES. MERITO EJECUTIVO: El presente contrato presta mérito ejecutivo en caso de incumplimiento del CONTRATANTE sin necesidad de requerimiento. En constancia del compromiso y obligaciones contraídas mediante este documento las partes proceden a suscribirlo a los diecisiete (17) días del mes de OCTUBRE del 2017.



LOS CONTRATANTES

Cristian Camilo Gomez
CRISTIAN CAMILO GOMEZ GOMEZ
C.C No 1.143.840.432 de Cali,
#243840192

Johana Ponce
JOHANA PONCE SANCHEZ
C.C No 1.151.943.244 de Cali,

Dora Lilia Gomez G
DORA LILIA GOMEZ GOMEZ
C.C No 66.848.881 de cali

Maria Rosenda Gomez
MARIA ROSENDA GOMEZ DE GOMEZ
C.C No _____ de _____

ACEPTO

Vanessa Castillo Velasquez
VANESSA CASTILLO VELASQUEZ
C.C No 66.855.547 DE CALI
T.P No 87.266 DEL C.S.J





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



87831

En la ciudad de Cali, Departamento de Valle, República de Colombia, el dieciocho (18) de octubre de dos mil diecisiete (2017), en la Notaría Dieciséis (16) del Círculo de Cali, compareció:

MARIA ROSENDA GOMEZ DE GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía / NUIP #0031292936 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



380jus0lheif

18/10/2017 - 09:59:22.488



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de contrato poder para abogada.



SONIA ESCALANTE ARIAS
Notaría dieciséis (16) del Círculo de Cali

El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 380jus0lheif



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



87832

En la ciudad de Cali, Departamento de Valle, República de Colombia, el dieciocho (18) de octubre de dos mil diecisiete (2017), en la Notaría Dieciséis (16) del Círculo de Cali, compareció:

FELLY JOHANA PONCE SANCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía / NUIP #1151943244 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



5ki3dlb81tqr
18/10/2017 - 10:00:39:889



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de contrato poder para abogada.



SONIA ESCALANTE ARIAS
Notaria dieciséis (16) del Círculo de Cali

El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 5ki3dlb81tqr





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



87978

En la ciudad de Cali, Departamento de Valle, República de Colombia, el dieciocho (18) de octubre de dos mil diecisiete (2017), en la Notaría Dieciséis (16) del Círculo de Cali, compareció:

CHRISTIAN CAMILO GOMEZ GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía / NUIP #1143840432 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



36nsurnbq1mf
18/10/2017 - 16:58:55:579



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de poder para abogada.



SONIA ESCALANTE ARIAS
Notaria dieciséis (16) del Círculo de Cali

*El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 36nsurnbq1mf*





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



87980

En la ciudad de Cali, Departamento de Valle, República de Colombia, el dieciocho (18) de octubre de dos mil diecisiete (2017), en la Notaría Dieciséis (16) del Círculo de Cali, compareció:

DORA LILIA GOMEZ GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía / NUIP #0066848881 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Dora Lilia Gómez G.



3v8zImmkzbu6
18/10/2017 - 17:00:00:773



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de poder para abogada.

Sonia Escalante Arias

SONIA ESCALANTE ARIAS
Notaria dieciséis (16) del Círculo de Cali

El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 3v8zImmkzbu6



11



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.143.840.432**

GOMEZ GOMEZ

APELLIDOS

CHRISTIAN CAMILO

NOMBRES

Christian Camilo Gomez

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-DIC-1991**
CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66

O+

M

ESTATURA

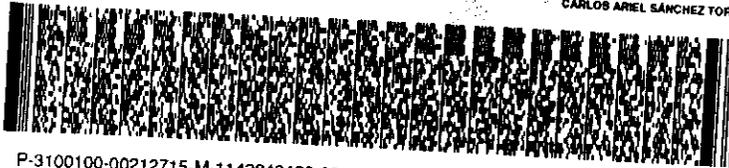
G.S. RH

SEXO

22-DIC-2009 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-3100100-00212715-M-1143840432-20100204

0020617031A 1

34473375



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.151.943.244

PONCE SANCHEZ

APELLIDOS

FELLY JOHANA

NOMBRES

Felly Johana Ponce
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-NOV-1991

BUGA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

13-NOV-2009 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Felly Johana Ponce*

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANSEL SANCHEZ TORRES



P-3100100-00217702-F-1151943244-20100224 0021237479A 1 33855489



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **31.292.936**
GOMEZ De GOMEZ

APELLIDOS
MARIA ROSENDA

NOMBRES

Maria Rosenda Gomez de...
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-AGO-1953**

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

30-MAR-1977 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-3100100-00099583-F-0031292936-20081017

0004513090A 1

1060002475



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **66.848.881**

GOMEZ GOMEZ
APELLIDOS

DORA LILIA
NOMBRES

Dora Lilia Gomez G.
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-ENE-1972**

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

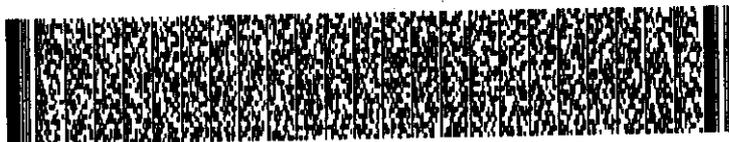
1.70
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

31-MAY-1991 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Juan Carlos Galindo Vacha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-3100198-65162302-F-0066848881-20071202

0117507336A 02 224100133



REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO

Indicativo Serial 6057406

* 6 0 5 7 4 0 6 *

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Clase de Oficina: Registraduría Notaría Consulado Corregimiento Insp. de Policía Código 9 6 9 7

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía

COLOMBIA VALLE CALI

Datos del matrimonio

Lugar de celebración: País - Departamento - Municipio

COLOMBIA VALLE CALI

Fecha de celebración

Año 2 0 1 5 Mes 1 2 Día 0 3

Clase de matrimonio

Civil Religioso

Documento que acredita el matrimonio

Tipo de documento Número Notaría, juzgado, parroquia, otra.

Acta religiosa Escritura de protocolización X 1195 NOTARIA 16 DE CALI

Datos del contrayente

Apellidos y nombres completos

GOMEZ GOMEZ CHRISTIAN CAMILO

Documento de identificación (Clase y número)

C.C.NRO.1.143.840.432 CALI - VALLE

Datos de la contrayente

Apellidos y nombres completos

PONCE SANCHEZ FELLY JOHANA

Documento de identificación (Clase y número)

C.C.NRO.1.151.943.244 CALI - VALLE

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos

GOMEZ GOMEZ CHRISTIAN CAMILO

Documento de identificación (Clase y número)

C.C.NRO.1.143.840.432 CALI - VALLE

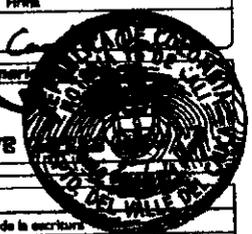
Firma

Fecha de inscripción

Año 2 0 1 5 Mes 1 2 Día 0 3

Nombre y firma del funcionario

SONIA ESCALANTE



CAPITULACIONES MATRIMONIALES

Lugar otorgamiento de la escritura	No. Notaría	No. Escritura	Fecha de otorgamiento de la escritura
			Año Mes Día

HIJOS LEGITIMADOS POR EL MATRIMONIO

Nombres y apellidos completos	Identificación (Clase y Número)	Indicativo serial de nacimiento

PROVIDENCIAS

Tipo de providencia	No. escritura o Sumario	Notaría o Juzgado	Lugar y fecha	Firma funcionario

ESPACIO PARA NOTAS

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -



REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA 16 DE CALI

CERTIFICA

Que el presente documento es fiel copia
del original que aparece registrado en el
tomo 605-2006 serial No. 605-2006

De esta Notaría se expide para establecer
prescricción por petición del Sr. Christian
Gomez Gomez quien
se identificó con C.C. 1.143.840.432
De Cali

(Decreto 1260/70, Art.115)

18 OCT 2017
Cali,



ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA 16 DE CALI



VALIDO PARA
TRAMITES LEGALES

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA 16 DE CALI

Multiple rows of a registration table with columns for 'VALLE' and 'COLOMBIA'. The text is mirrored and mostly illegible due to bleed-through from the reverse side of the page.

EL NOTARIO TERCERO DE CALI
CERTIFICA

QUE EL PRESENTE REGISTRO ES FIEL Y AUTENTICA COPIA DE SU ORIGINAL QUE APARECE INSCRITO AL TOMO _____ FOLIO 17390677 DE ESTA NOTARIA, Y QUE EL SUSCRITO HA TENIDO A LA VISTA VALIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES. (LEY 2a 76)

17 FEB 2005

CALI, _____



ENERO... 01	FEBRERO... 02	MARZO... 03	ABRIL... 04
MAYO... 05	JUNIO... 06	JULIO... 07	AGOSTO... 08
SEPT... 09	OCTUBRE... 10	NOV... 11	DIC... 12

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL
Superintendencia de Notariado y Registro

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No. 1 Parte básica 2 Parte compl.
911219

3 Clase (Notaria, Alcaldía, Corregiduría, etc.) NOTARIA 3A

4 Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría CALI/VALLE

5 Código 6303

SECCION GENERAL

6 Primer apellido GOMEZ

7 Segundo apellido GOMEZ

8 Nombres CHRISTIAN CAMILO

9 Masculino o Femenino MASCULINO

10 Masculino Femenino

11 Día 19

12 Mes DICIEMBRE

13 Año 1991

14 País COLOMBIA

15 Departamento, Int., o Com. VALLE

16 Municipio CALI

SECCION ESPECIFICA

17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

18 Hora 1:25

19 Documento presentado - Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.) CERT. MEDICO

20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento DR. GABRIEL HOYOS

21 No. licencia

22 Apellidos (de soltera) GOMEZ GOMEZ

23 Nombres DORA LILIA

24 Edad actual 19

25 Identificación (clase y número) C.C/66-848-881 CALI

26 Nacionalidad COLOMBIANA

27 Profesión u oficio ESTUDIANTE

28 Apellidos

29 Nombres

30 Edad actual

31 Identificación (clase y número)

32 Nacionalidad

33 Profesión u oficio

34 Identificación (clase y número) C.C/66-848-881 CALI

35 Firma (autógrafa) Dora Lilia Gómez

36 Dirección postal y municipio CALLE 26 B NO. 34.40 B/ JARDIN

37 Nombre

38 Identificación (clase y número)

39 Firma (autógrafa)

40 Domicilio (Municipio)

41 Nombre

42 Identificación (clase y número)

43 Firma (autógrafa)

44 Domicilio (Municipio)

45 Nombre

(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)

46 Día 30

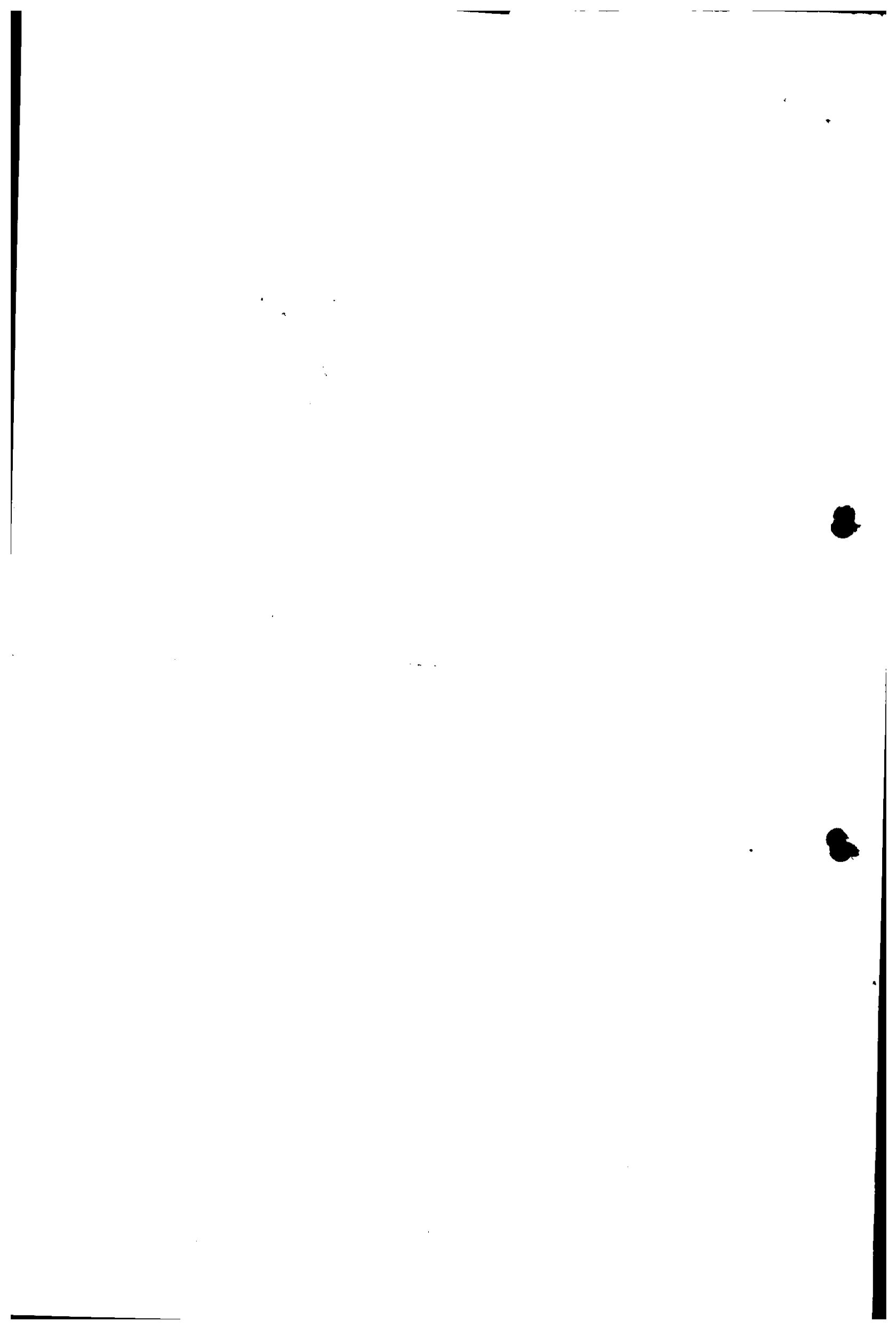
47 Mes DICIEMBRE

48 Año 1991

49 Firma (autógrafa) y sello del funcionario ante quien se hace el registro



ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL



EL NOTARIO TERRENO DE CALI
CERTIFICA

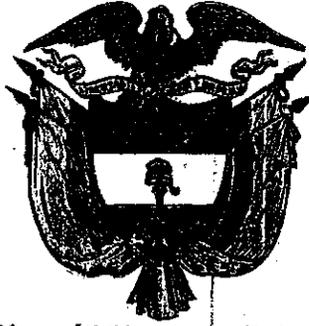
QUE EL PRESENTE REGISTRO ES FIEL Y AUTENTICA COPIA DE SU ORIGINAL QUE APARECE INSCRITO AL TOMO 52 FOLIO 01/22 DE ESTA NOTARIA, Y QUE EL SUSCRITO HA TENIDO A LA VISTA VALIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES. (LEY 2a/ 76)

29 NOV. 2006

CALI

NOTARIO 3o DE CALI





La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

Instituto Técnico Salomía

*Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental según Resolución
No. 0157 de Marzo 6 de 2001.*

Confiere a:

*Christian Camilo Gomez Gomez
I.I. 91121908587*

El presente

Certificado de Estudios

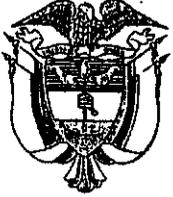
*Por haber culminado satisfactoriamente los estudios correspondientes al nivel de Educación Básica
Secundaria, que lo habilita plenamente para ingresar a la Educación Media o
al Servicio Especial de Educación Laboral.*

Espedido en Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de Junio de 2008.

[Firma]
Rector(a)

INSTITUTO TÉCNICO SALOMIA
CALI
RECTORÍA

14 72
B
C
S
A



Instituto Bolivariano Esdiseños

Con reconocimiento oficial No. 10007 de Junio de 2002 y No. 2342 de Noviembre de 2002
Otorgado por la Secretaria de Educación Departamental.



ACTA DE CERTIFICACION 013

En la ciudad de Cali (Colombia), a los 23 días del mes de Diciembre del año 2009, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del ultimo grado, los suscritos Rector y secretaria del **INSTITUTO BOLIVARIANO ESDISEÑOS**, institución aprobada hasta una nueva visita en el Nivel de Educación Media Académica Y autorizada por la Secretaría de Educación del Valle del Cauca, para otorgar el titulo de **BACHILLER** en la modalidad **ACADÉMICA**, según resolución No. 2342 del 21 de noviembre de 2.002. Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el **TÍTULO DE BACHILLER ACADEMICO** al graduado cuyos nombres, apellidos y número de documento de identificación se relacionan a continuación.

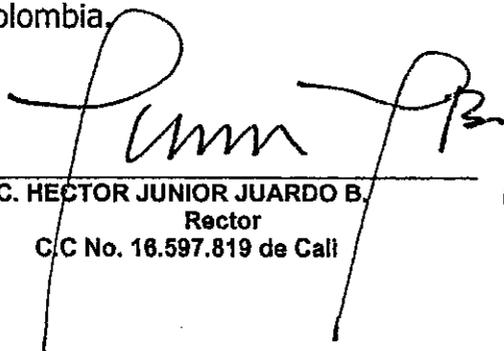
Gómez Gómez Christian Camilo

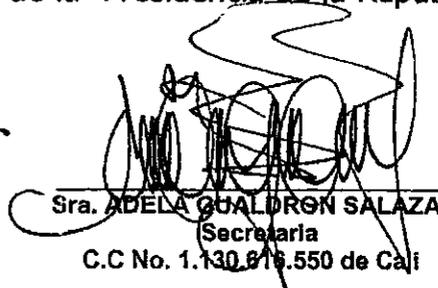
Identificado(a) con C.C. No. 1.143.840.432 de Cali - Valle

Es fiel copia tomada del Acta original No. 013 de fecha 23 de Diciembre de 2009 que consta de 190 alumnos y que comienzan con el nombre de ABADIA GONZALEZ MARIA TERESA y se cierra con el nombre de ZUÑIGA VILLAQUIRAN FLOR, firmada por el **Lic. HECTOR JUNIOR JURADO BETANCOURT** (Rector) y **ADELA GUALDRON SALAZAR** (Secretaria).

Dado en Cali a los 23 días del mes de Diciembre de 2009.

En constancia se firma la presente acta, por quienes intervinieron en cumplimiento de lo ordenado en los decretos 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, de la Presidencia de la República de Colombia.


LIC. HECTOR JUNIOR JUARDO B.
Rector
C/C No. 16.597.819 de Cali


Sra. ADELA GUALDRON SALAZAR
Secretaria
C.C No. 1.130.616.550 de Cali

Acta Individual de Grado



ESTADO DE CUENTA PACIENTES SOAT

CERTIFICA:

Que en esta institución se atendió (a) el (a) señor (a) **CHRISTIAN CAMILO GOMEZ GOMEZ** C.C. 1.143.840.432 de Cali (Valle) a través de **SURAMERICANA** Y a la fecha ha consumido un cupo por valor de:

ASEGURADORA	\$ 0
SALDO DISPONIBLE	\$ 0

Este valor incluye la atención inicial en otra institución.

El cupo total del SOAT es por valor un de \$ 16.426.667

Para constancia se firma a los 26 días del mes de Febrero del 2014

(Handwritten signature)
JEIMY LUSIA BERMUDEZ
 Auxiliar de facturación soat



CLINICA VERSALLES

MEDICINA DE CALIDAD AL ALCANCE DE TODOS

17

Santiago de cali, Marzo 31 de 2014

CLINICA VERSALLES

NTT. 800.048.954-0

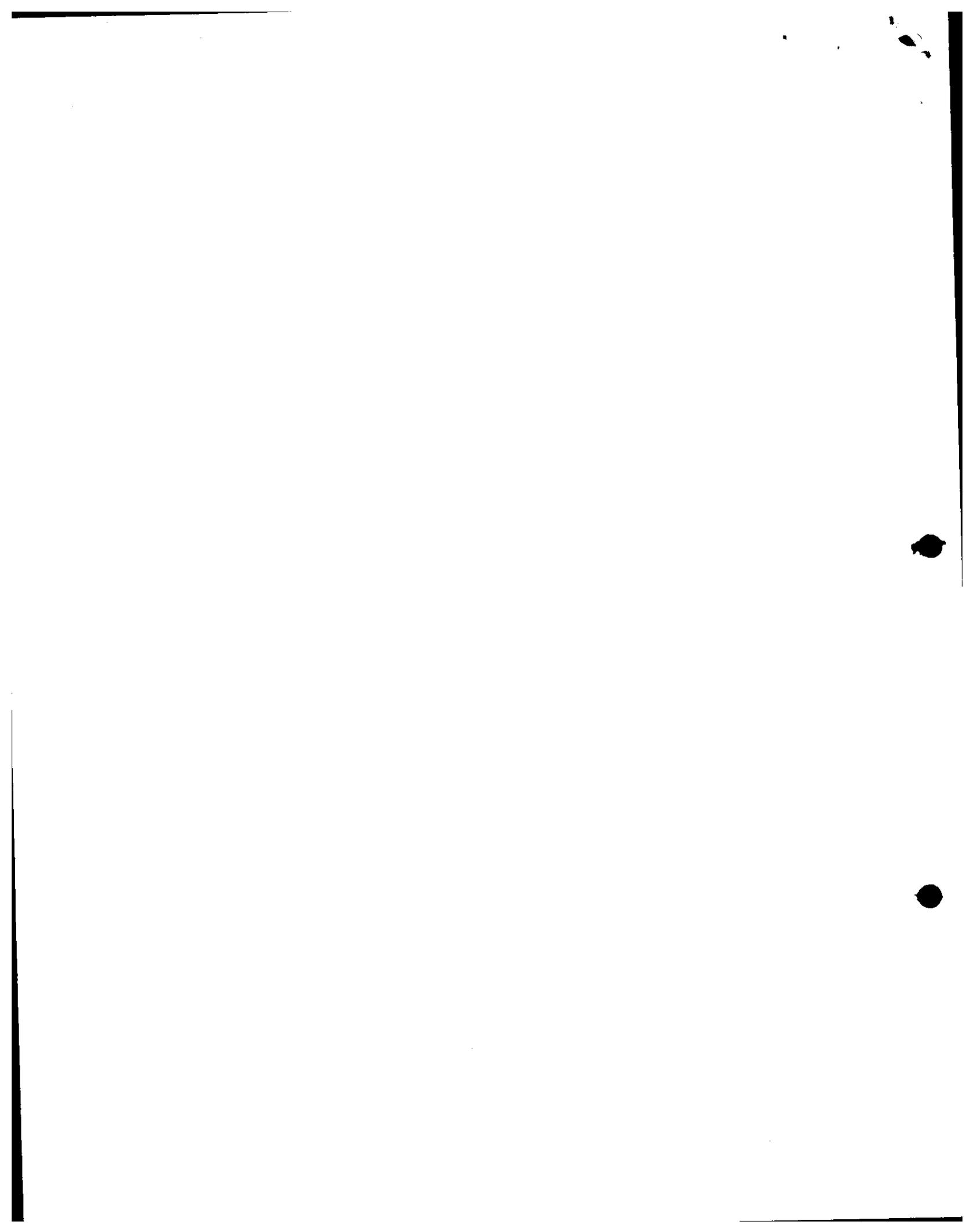
Certifica:

Que en esta institución fue atendido FELLY JHOSNS PONCE SANCHEZ con CC. 1151943244 con SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. a la fecha ha consumido por dichos servicios el valor de \$ 16.400.467 de acuerdo a la fecha del accidente ocurrido el 23 de febrero de 2014.

CORDIALMENTE,

Maria del Carmen Paredes T.
MARIA DEL CARMEN PAREDES T.
Autorizadora Soat

AUTORIZACION SOAT
CLINICA VERSALLES



CHRISTIAN CAMILO GOMEZ

- **DICTAMEN DE MEDICINA LEGAL**
 - **JUNTA DE INVALIDEZ**
 - **CONSTANCIA DE TRABAJO**



19
SA



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
G.REG.CLI,ODONT,PSIQU.PSICOL -D.R.SUROCCIDENTE

DIRECCIÓN: CALLE 4B No. 38-01. CALI, VALLE DEL CAUCA
TELEFONO: 5542447 ext 237 y 238

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE
No.: GRCOPPF-DRSOCDDTE-04691-2014

CIUDAD Y FECHA: CALI. 07 de abril de 2014
NÚMERO DE CASO INTERNO: **GRCOPPF-DRSOCDDTE-04473-C-2014**
OFICIO PETITORIO: No. SIN - 2014-02-25. Ref: Noticia criminal 760016000196201400652 -
AUTORIDAD SOLICITANTE: TRANSITO
POLICIA NACIONAL
AUTORIDAD DESTINATARIA: TRANSITO
POLICIA NACIONAL
CRA 3 56-90
CALI, VALLE DEL CAUCA
NOMBRE EXAMINADO: **CRISTIAN CAMILO GOMEZ GOMEZ**
IDENTIFICACIÓN: CC 1143840432
EDAD REFERIDA: 22 años
ASUNTO: Lesiones /

Examinado hoy lunes 07 de abril de 2014 a las 13:27 horas en Segundo Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Aporta OFICIO PETITORIO

Aporta cédula de ciudadanía.

Aporta copia de historia clínica relacionada con los hechos.

El examinado refiere que el 23 de febrero de 2014 a las 1:30 de la tarde sufre accidente de transito como conductor de moto por la carrera 5 con calle 21 pasaba el semaforo en verde y fue atropellado por un taxi quien se pasa semaforo en rojo con perdida de la conciencia, es llevado al hospital de HUV por termino de SOAT se remite a clinica de occidente..

ATENCIÓN EN SALUD: Fue atendido en HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE.

Aporta copia de historia clínica número 2240340, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: Recibe atencion medica con fecha 24/02/14 "paciente con ingreso al HUV el 23/02/14, sufre accidente de transito moto vs taxi con politrauma severo con fractura mandibular inferior dentoalveolar, trauma en miembro inferior izquierdo con fractura distal de tibia izquierda expuesta G IIIA, luxofractura expuesta GIII hallux izquierdo, fractura de metatarsianos 2-3-5 expuesta G III, se lleva a cirugia y se realiza lavado de herida con reducción abierta de luxofractura, reducción abierta de fracturas metatarsianas, osteosintesis de fractura de tibia mas colocación de tutor externos, hospitalizado en cuidados intensivos intubado con ventilación mecánica con realización de traqueostomia, valoración por cirugía plástica se considera que cursa con fractura faciales maxilar y mandibular con fijación intaermaxilar (cerclaje) y posteriormente reducción abierta y reconstrucción con placas. TAC de columna fractura de procesos de C7 de los pediculos transversos. Diagnosticos : 1. TCE moderado. 2. trauma faciaul lefort II. (fractura expuesta de mandibbula). 3. fractura estable de proceso espinoso de C7. 4. fractura expuesta de tinbia izquierda. 5.

OSCAR MONDRAGÓN SALAS

77



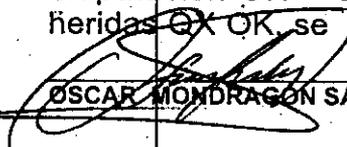
JP

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

No.: GRCOPPF-DRSOCCDTE-04691-2014

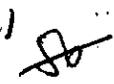
fractura de clavícula tercio medio izuquierda cerrada. 6. Dractura de 1-2-3-5 metatarsianos izqueirdo. 7. herida compleja de pie izquierda. Valoración por ortopedia 04/03/14) con lesión compleja de pie izquierdo con necrosis de antepie y medio pie izquierdo con necrosis dorsal y plantar con tejidos maserados fétidos, herida de pierna normal, se considera tejido blando no viable con necrosis se considera manejo quirúrgico con amputación tipo syme de pie izquierdo. TAC de columna cervical con fractura estable de proceso transverso de C7 izquierdo con manejo de 12 semanas de collar philadelphia, luego control radiológico por consulta externa. se hace traslado a clínica de occidente para continuar tratamiento".

Aporta copia de historia clinica de la institucion clinica de occidente con fecha de 8/03/14 "ingreso a hospitalizacion. paciente previamente sano quien sufre politrauma con multiples fracturas en tibia y metatarsianos en pie izquierda, fractura de mandíbula, fractura de proceso espinoso de C7, valorado por ortopedia, cirugia plástica, cirugia general en HUV ingresa remitido para continuar manejo, ingreso con pie izquierdo amputado, Valoración por maxilofacial (Dr Miguel Evelio Leon) paciente traqueostomizado con fijación intermaxilar elástica con desplazamiento severo de segmento oseo mandibular izquierdo mas inestabilidad, se solicita TAC de cara que muestra fracturas multiples de mandíbula bilateralmente, región dentoalveolar, parasinfisis y sinfisis y angulo mandibular izquierdo, se solicita cirugia para reconstrucción. Valoracion por neurocirugia (Dr Daniel Enrique Medina) con fractura estable de columna cervical con conducta definidida con collar. Valoración por ortopedia (Dr Vladimir Luis Carmona) Rx con fractura de clavícula desplazada pero con desventaja que al perecer tiene lesión del plexo braquial pues no puede mover nada el brazo izquierdo ni codo ni muñeca ni hombro, se solicita electromiografia de miembro superior izquierdo desde la columna cervical hasta la mano para descartar lesión del plexo braquial total, la fractura de la tibia esta bien afrontada y la amputación muestra que fue total del pie dejando en el muñón solo tibia y peroné, Rx de columna cervical con fractura no desplazada con manejo por especialistas. valoración con electromiografia para definir conducta. Valorado por psiquiatria (Dr Gerardo Rosero) paciente que no duerme en las n oches, ansioso. Valoración por infectologia (Dr Jose Oñate) paciente no ha presentado fiebre tiene pendiente cultivos tomados de muñon, hasta el momento los hemocultivos están negativos, se indica continuar con manejo antibiótico. Valoración por neurocirugía (Dr Daniel Medina) con fecha 13/03/14 paciente con resultado de EMG que muestra una lesión severa incompleta de plexo braquial izquierdo con signos de reinervacion temprana, por ahora manejo medico, se requiere nueva EMG posterior para evaluar grado de recuperacion neurofisiologica, manejo por fisioterapia. Valorado por ortopedia de columna Dr carlos Felipe Forero con fecha 13/03/14 paciente con limitación para la movilización de miembro superior izquierdo. Examen fisico fuerza 0/5, abducción, flexión y extensión de miembro superior izquierdo fuerza 2/5, flexión de muñeca y flexión de dedos de la mano, estudio neurofisiologicos con lesión axonal severa e incompleta de plexo braquial no requiere manejo quirúrgico. Valoración por fisioterapia DR Jose Avendano con fecha 22/03/14 sensación de corrientazo en la cara lateral y medial de pierna izquierda mas sensacion electrizante intensa se decide dar imipramina y carbamazepina y opiaceos, adiciono fe rula para manejo de mano caída. Valorado por ortopedia con fecha 26/03/14 paciente con muñón de maputacion OK con buen estado general muñón sin signos de sepsis ademas heridas ~~OK~~ OK, se retira traqueostomia hoy para salida con cuidados en casa, cita


OSCAR MONDRAGÓN SALAS

JP



21 

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

No.: GRCOPPF-DRSOCCDTE-04691-2014

de control el día 11 de abril, formuló médica y retiro de puntos el día 8/04/14, curación cada 4 días de heridas, cita con neurocirugía para lesión del plexo braquial". ANTECEDENTES: Médico legales: lesión personal por este evento con fecha 7/04/14 por odontología forense. Sociales: Ninguno. Familiares: Ninguno. Patológicos: Ninguno. Quirúrgicos: lo anotado por este evento. Traumáticos: lo anotado por este evento. Hospitalarios: lo anotado por este evento. Psiquiátricos: lo anotado por este evento. Toxicológicos: niega.

DATOS ANTROPOMÉTRICOS: Peso: 80 kg. Talla: 170 cm.

SIGNOS VITALES: T/A: 120/70. FC: 88 por min. FR: 20 por min.

REVISIÓN POR SISTEMAS

dolor en la pierna izquierda, dolor tipo corrientazo en el miembro superior izquierdo

EXAMEN MÉDICO LEGAL

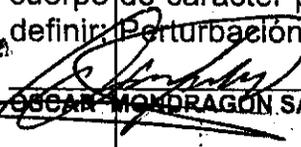
Aspecto general: Ingresó al consultorio por sus propios medios en silla de ruedas, con buen aspecto general y colaborador con el examen clínico.

Descripción de hallazgos

- Examen mental: Lucido, consciente y orientado en las tres esferas
- Neurológico: no déficit aparente
- Organos de los sentidos: sin evidencia de lesiones al momento del examen
- Cara, cabeza, cuello: 1. asimetría de maxilar inferior derecho
- 2. apósito que cubre herida por traqueostomía, la cual no se retira para no interferir con el manejo médico
- Cavidad oral: apertura de la cavidad oral limitada y hallazgos anotados por odontología forense (ver informe)
- ORL: sin evidencia de lesiones al momento del examen
- Tórax: sin evidencia de lesiones al momento del examen
- Abdomen: sin evidencia de lesiones al momento del examen
- Espalda: sin evidencia de lesiones al momento del examen
- Miembros superiores: 1. abultamiento en tercio medio de clavícula izquierda con dolor referido a la palpación local
- 2. fuerza de miembro superior izquierda 0/5 algo de movilidad de los dedos en flexión
- Miembros inferiores: 1. amputación del pie izquierdo más presencia de material de osteosíntesis en pierna izquierda cubierta con gasas y apósitos los cuales no se retira para no interferir con el manejo médico.
- 2. cicatriz hipercromática hipertrofica ostensible de 15x0.5 cm en cara lateral interna de tercio distal hasta rodilla izquierda
- 3. arcos de movilidad articular conservado de cadera y rodilla izquierda
- 4. cicatriz hipercromática hipertrofica ostensible de 3x3 cm en cara anterior de rodilla derecha con arcos de movilidad articular conservados
- Osteomuscular: marcha no valorable
- Piel y Faneras: lo anotado

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES

Mecanismo traumático de lesión: Contundente. Incapacidad médico legal DEFINITIVA NOVENTA (90) DÍAS. SECUELAS MÉDICO LEGALES: Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente; Deformidad física que afecta el rostro de carácter por definir; Perturbación funcional de órgano sistema de la prensión mano izquierda de


OSCAR MONDRAGON SALAS

22
ST

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE
No.: GRCOPPF-DRSOCCDTE-04691-2014

carácter por definir; Pérdida funcional de miembro inferior izquierdo de carácter permanente; Perturbación funcional de órgano sistema de la locomoción de carácter permanente; Pérdida funcional de miembro superior izquierdo de carácter por definir; se requiere una nueva valoración en 4 meses, debe aportar copia completa y actualizada de la historia clínica de atención de los hechos por ortopedia, neurocirugía y fisioterapia con estudios complementarios mas lectura respectiva y nuevo oficio petitorio emitido por la autoridad concedora del caso
Atentamente,



OSCAR MONRÁGUA SALAS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

SERVICIO FORENSE EFECTIVO

NOTA: Al solicitar cualquier información relacionada con el presente Informe pericial, cite el número de caso interno. Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral. Para un próximo reconocimiento es indispensable traer nuevo oficio petitorio.
07/04/2014 16:21

80



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
G.REG.CLI,ODONT,PSIQU.PSICOL -D.R.SUROCCIDENTE**

DIRECCIÓN: CALLE 4B No. 36-01. CALI, VALLE DEL CAUCA
TELEFONO: 5542447 ext 237 y 238

**INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE
No.: GRCOPPF-DRSOCCDTE-10379-2014**

CIUDAD Y FECHA: CALI. 11 de agosto de 2014
NÚMERO DE CASO INTERNO: **GRCOPPF-DRSOCCDTE-09882-C-2014**
OFICIO PETITORIO: No. SIN - 2014-08-06. Ref: Noticia criminal 760016000196201400652 -
AUTORIDAD SOLICITANTE: LOCAL 54
AUTORIDAD DESTINATARIA: FISCALIA GENERAL DE LA NACION
LOCAL 54
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
AVENIDA ROOSEVELT 38-32
CALI, VALLE DEL CAUCA
NOMBRE EXAMINADO: CRISTIAN CAMILO GOMEZ GOMEZ
IDENTIFICACIÓN: CC 1143840432
EDAD REFERIDA: 22 años
ASUNTO: Lesiones /

Examinado hoy lunes 11 de agosto de 2014 a las 07:26 horas en Tercer Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Aporta OFICIO PETITORIO, copia de historia clínica, copia de anteriores reconocimientos radicados con # GRCOPPF-DRSOCCDTE-04461-C-2014 y GRCOPPF-DRSOCCDTE-04473-C-2014 segun los cuales hoy asiste a TERCER reconocimiento por accidente de transito el 23/02/2014 a las 13:30 horas como conductor de moto vs taxi que se pasa semaforo en rojo por la carrera 5 con calle 21 presentando politrauma severo, trauma craneoencefalico moderado, fracturas expuestas faciales, fractura maxilar, fracturas multiples mandibulares bilateral, región dentoalveolar, parasinfisis, sinfisis y angulo mandibular izquierdo, manejado con fijación intermaxilar con cerclaje, posterior reducción abierta y fijación con placas de reconstrucción, fractura expuesta de tercio distal de tibia izquierda, luxofractura expuesta de hallux izquierdo, fractura expuesta de 2, 3 y 5 metatarsianos izquierdos, manejado con lavado de herida, reducción abierta de luxofractura de hallux, reducción abierta de fractura de metatarsianos, osteosintesis de fractura de tibia mas tutor externo, manejado en unidad de cuidados intensivos, con traqueostomia y ventilación mecánica, fractura estable de proceso transverso de C7 manejado con collar tipo philadelfia, fractura cerrada de tercio medio de clavícula izquierda con compromiso de plexo braquial izquierdo con lesión severa incompleta, posterior evolución torpida con necrosis dorsal, plantar, tejidos fétidos de antepie y mediopie izquierdo se realiza amputación con desarticulación de pie izquierdo, se dictaminaron parametros medicolegales quedando pendiente caracter de secuelas. .

ATENCIÓN EN SALUD: Fue atendido en Hospital Universitario del Valle, Clínica de Occidente y EPS Sura. . Aporta copia de historia clínica número 1143840432, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: del 23/02/2014 por accidente de transito en moto vs ~~carrera~~ con politrauma severo, cefalohematoma parietal derecho, trauma

CLAUDIA PATRICIA ~~HURTADO~~ GARZON

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE
No.: GRCOPPF-DRSOCCDTE-10379-2014

craneoencefalico moderado, fracturas expuestas faciales, fractura de pared posterolateral de antro maxilar izquierdo con hemoseno, fractura de huesos propios nasales del lado izquierdo fractura de arco cigomatico izquierdo, fracturas multiples mandibulares bilateral, región dentoalveolar, parasínfisis, sínfisis y angulo mandibular izquierdo, manejado con fijación intermaxilar con cerclaje, posterior reducción abierta y fijación con placas de reconstrucción, trauma abdominal con equimosis y abrición en hemiabdomen derecho, fractura expuesta de tercio distal de tibia izquierda, luxofractura expuesta de hallux izquierdo, fractura expuesta de 2, 3 y 5 metatarsianos izquierdos, manejado con lavado de herida, reducción abierta de luxofractura de hallux, reducción abierta de fractura de metatarsianos con clavos intramedulares de steinmann, osteosintesis de fractura de tibia mas tutor externo, manejado en unidad de cuidados intensivos, con traqueostomia y ventilación mecánica, fractura estable de proceso transverso izquierdo de C6, C7 y T1 manejado con collar tipo philadelfia, fractura cerrada de tercio medio de clavícula izquierda con compromiso de plexo braquial izquierdo con lesión severa incompleta, con multiples transfusiones sanguíneas, posterior evolución torpida con necrosis dorsal, plantar, tejidos fétidos de antepie y mediopie izquierdo se realiza amputación con desarticulación de pie izquierdo, posterior sobreinfección de herida de amputación la cual se maneja con terapias enterostomal y lavados quirúrgicos, multiples controles para manejo del dolor y manejo por psiquiatría en el momento en manejo con terapia fisica y curaciones a nivel del tutor. Lectura de radiografías de 23/02/2014 de rodilla izquierda, pie izquierdo, escanografias del 23/02/2014 facial simple, abdomen contrastado, cerebro, columna cervical, radiografía de control del 24/02/2014 de pierna izquierda, pie izquierdo, angiotac de 24/02/2014, radiografías de tórax del 25/02/2014 al 09/03/2014, radiografía de control del 09/03/2014 de columna cervical, clavícula izquierda, pierna izquierda, escanografia de senos paranasales de 09/03/2014, radiografías de control de pierna izquierda del 22/03/2014 hasta el 22/05/2014 que confirman diagnósticos ademas de laceraciones esplénicas material hemático en región pelvica y subdiafragmática mas contusión pulmonar, contusión hemorrágica parietal izquierda, edema cerebral, antecedente previo de fractura con osteosintesis de clavícula derecha, electromiografia del 24/04/2014 con lesión axonal completa de tronco superior medio de plexo braquial izquierdo sin reinervación, lesión axonal parcial severa de tronco inferior con reinervación. Se devuelven 80 folios de historia clinica, 28 folios de paraclínicos y placas radiografías apuntadas en físico y en CD..

ANTECEDENTES: Médico legales: Refiere negativos.. Sociales: Refiere que labora como operario de espumas.. Familiares: Refiere negativos.. Patológicos: Refiere negativos.. Quirúrgicos: Refiere cirugia de fractura de clavícula derecha jugando futbol a los 9 años de edad. Traumáticos: Refiere negativos.. Hospitalarios: Refiere hospitalizado por dengue. Psiquiatricos: Refiere negativos.. Toxicológicos: Refiere negativos..

DATOS ANTROPOMÉTRICOS: Peso: 80 kg. Talla: 166 cm.

REVISIÓN POR SISTEMAS
Refiere sentirse mejor niega dolor.

EXAMEN MÉDICO LEGAL
Aspecto general: Buen estado general, eutimico, colaborador.
Descripción de hallazgos
- Neurológico: Sin evidencia de lesiones recientes al momento del examen.

CLAUDIA PATRICIA GARCIA GARZON
FISIATRA
SERVICIO FORENSE EFECTIVO

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE
No.: GRCOPPF-DRSOCCDTE-10379-2014

- Organos de los sentidos: Sin evidencia de lesiones recientes al momento del examen.
- Cara, cabeza, cuello: lo referido en osteomuscular y piel.
- Cavidad oral: lo referido en dictamen de odontología. Se observa desviación de mandíbula hacia la derecha con resalte oseo parasinfisiario derecho y ausencia de incisivos centrales inferiores.
- ORL: lo referido en piel.
- Tórax: Sin evidencia de lesiones recientes al momento del examen.
- Abdomen: Sin evidencia de lesiones recientes al momento del examen.
- Genital: No aplica.
- Espalda: Sin evidencia de lesiones recientes al momento del examen.
- Región glútea: Sin evidencia de lesiones recientes al momento del examen.
- Axilas: Sin evidencia de lesiones recientes al momento del examen.
- Miembros superiores: lo referido en osteomuscular y piel.
- Miembros inferiores: lo referido en osteomuscular y piel.
- Osteomuscular: Ingresa en silla de ruedas, con inmovilizador tipo cabestrillo en miembro superior izquierdo el cual se retira y se observa ferula tipo palmeta en miembro superior izquierdo el cual se retira para examinar y se observa atrofia muscular severa de cintura escapular y brazo izquierdo con subluxación de hombro izquierdo, resalte oseo en tercio medio de clavícula izquierda, arcos de movilidad articular de cuatro extremidades completos, excepto hombro izquierdo con abducción y flexión de 140 grados, rotaciones de 60 grados, refiere dolor, fuerza muscular conservada en cuatro extremidades excepto miembro superior izquierdo con músculos de flexoextensores de hombro y codo es decir C5, C6 y C7 en 0/5, músculos flexores del carpo en 1/5, flexores de dedos en 4/5, extensores de carpo y dedos en 1/5, intrínsecos de mano en 2/5, presenta tutor externo con 3 schanz de fijación en cara anteromedial de tercio proximal y tercio medio de pierna izquierda y 2 schanz cruzados en cara anteromedial de tercio distal de pierna izquierda sobre muñón con cuatro barras de fijación, muñón de amputación a nivel de desarticulación tibio astragalina de pie izquierdo, atrofia muscular de cuádriceps y gastrosoleos izquierdos.
- Piel y Faneras: Cicatriz hipertrofica, hiperpigmentada de 3 cm en cara anterolateral derecha de cuello, macula hipocromica de 10x2 cm en cara posterolateral de tercio proximal de antebrazo izquierdo, cicatriz hipertrofica, hiperpigmentada de 2x1 cm en cara medial de rodilla derecha, otra igual de 16x1 cm en cara medial de tercio distal de muslo izquierdo, otra igual de 2 cm en cara posterolateral de tercio medio de muslo izquierdo, multiples cicatrices hiperpigmentadas deprimidas la mayor de 12x7 cm en cara anteromedial de tercio distal de pierna izquierda, cicatriz hiperpigmentada hipertrofica de 15 cm en cara anterior de muñón en pierna izquierda. Cicatriz en región clavicular derecha, tatuaje artesanal en forma de letras "johana" en cara posterior de antebrazo derecho, tatuaje artistico en forma de letras "CJ" en cara lateral de pierna derecha, otro en forma de letras chinas "CJ" en cara lateral de tercio medio de pierna izquierda que no pertenece a los hechos.
- Zona Subungueal: Sin evidencia de lesiones recientes al momento del examen.
- Anal y Perianal: No aplica.

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES

Mecanismo traumático de lesión: Contundente. Incapacidad médico legal se amplia por tipo de lesión y evolución lenta a DEFINITIVA CIENTO VEINTE(120) DÍAS. SECUELAS MÉDICO LEGALES Deformidad física que afecta el rostro de carácter permanente;


CLAUDIA PATRICIA HURTADO GARZON

100



INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

No.: GRCOPPF-DRSOCCDTE-10379-2014

Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente; Perturbación funcional de órgano del sistema nervioso periférico (plexo braquial izquierdo) de carácter permanente que ocasiona: Perturbación funcional de miembro superior izquierdo de carácter permanente; Perturbación funcional de órgano de la prensión de carácter permanente; Pérdida funcional de miembro inferior izquierdo de carácter permanente; Perturbación funcional de órgano de la locomoción de carácter permanente.

SUGERENCIAS Y/O RECOMENDACIONES

Otras Recomendaciones: Requiere valoración por **PSIQUIATRÍA FORENSE** sede San Fernando para determinar otras posibles secuelas, aportando nuevo oficio petitorio, copia de historia clínica completa relacionada con los hechos, radiografías completas, valoraciones de psiquiatría tratante, valoración de neuropsicología, copia del cuaderno del proceso.

Atentamente



CLAUDIA PATRICIA HUESADO GARZON
 PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

SERVICIO FORENSE EFECTIVO

NOTA: Al solicitar cualquier información relacionada con el presente informe pericial, cite el número de caso interno. Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral. Para un próximo reconocimiento es indispensable traer nuevo oficio petitorio.

1234567890





INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
G.REG.CLI,ODONT,PSIQU.PSICOL -D.R.SUROCCIDENTE

DIRECCIÓN: CALLE 4B No. 36-01. CALI, VALLE DEL CAUCA
TELEFONO: 5542447 ext 237 y 238

INFORME PERICIAL PSIQUIATRÍA FORENSE GRCOPPF-DRSOCDDTE-13619-2015
RADICACIÓN: GRCOPPF-DRSOCDDTE-13346-C-2015

CALI. 07 de julio de 2015

AUTORIDAD DESTINATARIA:	PATRICIA EUGENIA HOYOS ARIAS LOCAL 54 FISCALIA GENERAL DE LA NACION AVENIDA ROOSEVELT 38-32 CALI, VALLE DEL CAUCA
OFICIO PETITORIO:	201400652 - 2014-08-19.
REFERENCIA:	Noticia criminal 760016000196201400652 -
PERSONAS EN LA REFERENCIA:	CRISTIAN CAMILO GOMEZ GOMEZ
FECHA DE EVALUACIÓN:	July 07 de 2015

ELEMENTOS RECIBIDOS PARA ESTUDIO:
Aporta OFICIO PETITORIO, 72 y 107 Folios

Redo. Fiscalia
Nov 9-2015

TÉCNICAS EMPLEADAS:

Se estudiaron las copias enviadas.
Entrevista psiquiátrica y examen mental (basado en Protocolo Evaluación básica en psiquiatría y psicología forense. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Vigente a partir del 2009-12-21 y en la guía para la realización de pericias psiquiátricas o psicológicas forenses sobre perturbación psíquica en presuntas víctimas de lesiones personales y otros. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Vigente a partir del mes de abril de 2011).
Firma de consentimiento informado (Con toma de huella dactilar).

MOTIVO DE LA PERITACIÓN:

...se sirvan asignar fecha y hora para realizar examen por psiquiatría/psicología forense al señor CRISTIAN CAMILO GOMEZ GOMEZ... quien fue víctima de un accidente de tránsito sucedido el día 23 de febrero 2014, y resultó lesionado siendo conductor de motocicleta... OBJETIVO DEL DICTAMEN:

1. Establecer en lo posible a través de la valoración por psiquiatría/psicología forense, las causas por las cuales el señor CRISTIAN CAMILO GOMEZ puede presentar una perturbación psíquica a causa del accidente
2. Se requiere descartar o confirmar a través del examen forense solicitado, que la sintomatología presentada por la victima realmente tenga como causa o génesis el accidente a que se hizo referencia
3. Como quiera que el señor CRISTIAN CAMILO GOMEZ GOMEZ ya fue objeto de múltiples exámenes médicos, que finalmente determinaron una incapacidad definitiva de 120 días, secuelas médico legales: deformidad física que afecta el rostro de carácter permanente, deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente, perturbación funcional de órgano del sistema nervioso periférico (plexo braquial izquierdo) de carácter permanente que ocasiona: Perturbación funcional de órgano de la prensión de carácter permanente, perdida funcional de miembro inferior izquierdo de carácter permanente, perturbación funcional de órgano de la locomoción de carácter permanente. Otras recomendaciones: requiere valoración por psiquiatría forense. Se requiere la valoración por psiquiatría/psicología forense para complementar dicho dictamen, según lo sugerido por la doctora Claudia Patricia Hurtado Garzón. Médico legista... (Sic). (Oficio No.2014-00652 del 15 de agosto 2014. FISCALIA 54 LOCAL. CALI).

HALLAZGOS:

[Signature]
GUSTAVO ADOLFO BALLESTEROS CASTANEDA

MANILLA UNICA DE CORRESPONDENCIA AV ROOSEVELT. CALI
CALI-F54LP - No. 20150060466272
Fecha Radicado: 2015-11-06 09:48:33
Anexos: CON ANEXOS SIN VERIFICAR.



IDENTIFICACIÓN

RADICACIÓN INTERNA: CAL-2014-004231

NOMBRE: CRISTIAN CAMILO GOMEZ GOMEZ

C.C.: 1.143.840.432 De Cali "1.143.840.432 De Cali"

EDAD: "23" Fecha de Nacimiento: 19 diciembre 1991 "19 diciembre 1991"

SEXO: Masculino

EST CIVIL: "Unión libre hace seis años"

OCUPACIÓN: "pensionado, yo era operario de espumas, manejaba maquinaria y químicos"

GDO. INSTRUCCIÓN: "Bachiller"

NATURAL DE: "Cali"

PROCEDENTE DE: "Cali, barrio Las Delicias, vivo con mi señora y un tío"

SITUACIÓN JUDICIAL: Ofendido

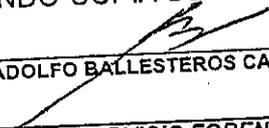
INFORMANTE: La persona evaluada

SOL. RECIBIDO EN MD LEGAL: 19-08-14

EVALUADO: 07-07-15

HECHOS INVESTIGADOS SEGÚN INFORMACIÓN ALLEGADA POR EL SOLICITANTE DE LA PERICIA:

Examinado hoy lunes 07 de abril de 2014 a las 11:01 horas en Primer Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado **INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE:** Aporta OFICIO PETITORIO de fecha 25 de febrero de 2014 viene a primera valoración por odontología forense y medicina legal por accidente de tránsito el 23 de febrero de 2014 a las 13:30 horas. **RELATO DE LOS HECHOS:** El examinado refiere que "el 23 de febrero de 2014 a las 13:30 horas conducía su moto por la kra 5 cuando un carro se pasó un semáforo en rojo y lo atropello. **ATENCIÓN EN SALUD:** Fue atendido en CLINICA DE OCCIDENTE. Aporta copia de historia clínica número 1143840432, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: En historia clínica refieren que, viene remitido de HUV, Exploración y movilización de nervio dentario inferior, reconstrucción mandibular (total o parcial) con material de osteosíntesis, reducción abierta de fractura múltiple de cuerpo o rama mandibular con fijación interna, reducción abierta de fracturas dentoalveolares con reimplante de dientes con fijación, entre otros. Aportan dos hojas de radiografías en tercera dimensionen las que se observa fractura completad Angulo mandibular izquierdo, fractura completa conminuta en zona de sínfisis mandibular oblicua terminando en borde inferior de prasinfisis derecha. (Se devuelven todos los documentos). **ANTECEDENTES:** Médico legales: Ninguno. Sociales: Ninguno. Familiares: Ninguno. Patológicos: Ninguno. Quirúrgicos: Ninguno. Traumáticos: Ninguno. **REVISIÓN POR SISTEMAS** Refiere dolor y pesadez en la boca **EXAMEN MÉDICO LEGAL** Descripción de hallazgos - Cavidad oral: Examinado hoy encuentro: 1. Movimientos mandibulares limitados por el trauma 2. Herida con puntos de sutura en mucosa labial inferior en el centro. 3. Ausencia de los dos incisivos centrales inferiores, con alveolos con puntos de sutura y en proceso de cicatrización. 4. Mal posición de los dos incisivos laterales inferiores a causa del trauma 5. Refiere no poder comer por dolor y molestias en la zona inferior, y derrame de alimentos por tener el labio inferior todavía adormecido. Tampoco puede hablar bien por no poder hacer los movimientos mandibulares por el trauma **PRESANIDAD TODA LA DENTADURA PERMANENTE EN BOCA Y EN BUEN ESTADO. ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES** Mecanismo traumático de lesión: Contundente. Incapacidad médico legal **DEFINITIVA DESDE EL PUNTO DE VISTA ODONTOLÓGICO CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS.** **SECUELAS MÉDICO LEGALES:** Deformidad física que afecta el rostro de carácter por definir; Perturbación funcional de órgano de la masticación de carácter por definir; Perturbación funcional de órgano de la fonación de carácter por definir; **PARA DEFINIR EL CARÁCTER DE LAS SECUELAS DEBE REGRESAR AL TERMINO DEL ADECUADO TRATAMIENTO ODONTOLÓGICO Y POR ESPECIALISTAS APORTANDO COPIA DE LAS HISTORIAS CLÍNICA Y RADIOGRAFÍAS DEL CASO**


GUSTAVO ADOLFO BALLESTEROS CASTANEDA

IDENTIFICACIÓN

RADICACIÓN INTERNA: CAL-2014-004231

NOMBRE: CRISTIAN CAMILO GOMEZ GOMEZ

C.C.: 1.143.840.432 De Cali "1.143.840.432 De Cali"

EDAD: "23" Fecha de Nacimiento: 19 diciembre 1991 "19 diciembre 1991"

SEXO: Masculino

EST CIVIL: "Unión libre hace seis años"

OCUPACIÓN: "pensionado, yo era operario de espumas, manejaba maquinaria y químicos"

GDO. INSTRUCCIÓN: "Bachiller"

NATURAL DE: "Cali"

PROCEDENTE DE: "Cali, barrio Las Delicias, vivo con mi señora y un tío"

SITUACIÓN JUDICIAL: Ofendido

INFORMANTE: La persona evaluada

SOL. RECIBIDO EN MD LEGAL: 19-08-14

EVALUADO: 07-07-15

HECHOS INVESTIGADOS SEGÚN INFORMACIÓN ALLEGADA POR EL SOLICITANTE DE LA PERICIA:

Examinado hoy lunes 07 de abril de 2014 a las 11:01 horas en Primer Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Aporta OFICIO PETITORIO de fecha 25 de febrero de 2014 viene a primera valoración por odontología forense y medicina legal por accidente de tránsito el 23 de febrero de 2014 a las 13:30 horas. . RELATO DE LOS HECHOS: El examinado refiere que "el 23 de febrero de 2014 a las 13:30 horas conducía su moto por la kra 5 cuando un carro se pasó un semáforo en rojo y lo atropello. ATENCIÓN EN SALUD: Fue atendido en CLINICA DE OCCIDENTE. Aporta copia de historia clínica número 1143840432, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: En historia clínica refieren que, viene remitido de HUV, Exploración y movilización de nervio dentario inferior, reconstrucción mandibular (total o parcial) con material de osteosíntesis, reducción abierta de fractura múltiple de cuerpo o rama mandibular con fijación interna, reducción abierta de fracturas dentoalveolares con reimplante de dientes con fijación, entre otros. Aportan dos hojas de radiografías en tercera dimensionen las que se observa fractura completad Angulo mandibular izquierdo, fractura completa conminuta en zona de sínfisis mandibular oblicua terminando en borde inferior de prasinfisis derecha. (Se devuelven todos los documentos). ANTECEDENTES: Médico legales: Ninguno. Sociales: Ninguno. Familiares: Ninguno. Patológicos: Ninguno. Quirúrgicos: Ninguno. Traumáticos: Ninguno. REVISIÓN POR SISTEMAS Refiere dolor y pesadez en la boca EXAMEN MÉDICO LEGAL Descripción de hallazgos - Cavidad oral: Examinado hoy encuentro: 1. Movimientos mandibulares limitados por el trauma 2. Herida con puntos de sutura en mucosa labial inferior en el centro. 3. Ausencia de los dos incisivos centrales inferiores, con alveolos con puntos de sutura y en proceso de cicatrización. 4. Mal posición de los dos incisivos laterales inferiores a causa del trauma 5. Refiere no poder comer por dolor y molestias en la zona inferior, y derrame de alimentos por tener el labio inferior todavía adormecido. Tampoco puede hablar bien por no poder hacer los movimientos mandibulares por el trauma PRESANIDAD TODA LA DENTADURA PERMANENTE EN BOCA Y EN BUEN ESTADO. ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES Mecanismo traumático de lesión: Contundente. Incapacidad médico legal DEFINITIVA DESDE EL PUNTO DE VISTA ODONTOLÓGICO CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS. SECUELAS MÉDICO LEGALES: Deformidad física que afecta el rostro de carácter por definir; Perturbación funcional de órgano de la masticación de carácter por definir; Perturbación funcional de órgano de la fonación de carácter por definir; PARA DEFINIR EL CARÁCTER DE LAS SECUELAS DEBE REGRESAR AL TERMINO DEL ADECUADO TRATAMIENTO ODONTOLÓGICO Y POR ESPECIALISTAS APORTANDO COPIA DE LAS HISTORIAS CLÍNICA Y RADIOGRAFÍAS DEL CASO



GUSTAVO ADOLFO BALLESTEROS CASTANEDA



**INFORME PERICIAL PSIQUIATRÍA FORENSE GRCOPPF-DRSOCDDTE-13619-2015
CON NUEVO OFICIO PETITORIO.. MONICA DEL NIÑO JESUS MERIZALDE
MALDONADO. PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE (Sic)**

Examinado hoy lunes 07 de abril de 2014 a las 13:27 horas en Segundo Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Aporta OFICIO PETITORIO Aporta cédula de ciudadanía. Aporta copia de historia clínica relacionada con los hechos. El examinado refiere que el 23 de febrero de 2014 a las 1:30 de la tarde sufre accidente de tránsito como conductor de moto por la carrera 5 con calle 21 pasaba el semáforo en verde y fue atropellado por un taxi quien se pasa semáforo en rojo con pérdida de la conciencia, es llevado al hospital de HUV por término de SOAT se remite a clínica de occidente.. ATENCIÓN EN SALUD: Fue atendido en HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE. Aporta copia de historia clínica número 2240340, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: Recibe atención médica con fecha 24/02/14 "paciente con ingreso al HUV el 23/02/14, sufre accidente de tránsito moto vs taxi con politrauma severo con fractura mandibular inferior dentoalveolar, trauma en miembro inferior izquierdo con fractura distal de tibia izquierda expuesta G IIIA, luxofractura expuesta GIII hallux izquierdo, fractura de metatarsianos 2-3-5 expuesta G III, se lleva a cirugía y se realiza lavado de herida con reducción abierta de luxofractura, reducción abierta de fracturas metatarsianas, osteosíntesis de fractura de tibia más colocación de tutor externos, hospitalizado en cuidados intensivos intubado con ventilación mecánica con realización de traqueotomía, valoración por cirugía plástica se considera que cursa con fractura faciales maxilar y mandibular con fijación intaermaxilar (cerclaje) y posteriormente reducción abierta y reconstrucción con placas. TAC de columna fractura de procesos de C7 de los pedículos transversos. Diagnósticos: 1. TCE moderado. 2. trauma facial lefort II. (Fractura expuesta de mandíbula). 3. fractura estable de proceso espinoso de C7. 4. fractura expuesta de tibia izquierda. 5. fractura de clavícula tercio medio izquierda cerrada. 6. Fractura de 1-2-3-5 metatarsianos izquierdo. 7. herida compleja de pie izquierdo. Valoración por ortopedia 04/03/14) con lesión compleja de pie izquierdo con necrosis de ante pie y medio pie izquierdo con necrosis dorsal y plantar con tejidos macerados fétidos, herida de pierna normal, se considera tejido blando no viable con necrosis se considera manejo quirúrgico con amputación tipo syme de pie izquierdo. TAC de columna cervical con fractura estable de proceso transverso de C7 izquierdo con manejo de 12 semanas de collar philadelphia, luego control radiológico por consulta externa. Se hace traslado a clínica de occidente para continuar tratamiento". Aporta copia de historia clínica de la institución clínica de occidente con fecha de 8/03/14 "ingreso a hospitalización. paciente previamente sano quien sufre politrauma con múltiples fracturas en tibia y metatarsianos en pie izquierda, fractura de mandíbula, fractura de proceso espinoso de C7, valorado por ortopedia, cirugía plástica, cirugía general en HUV ingresa remitido para continuar manejo, ingreso con pie izquierdo amputado, Valoración por maxilofacial (Dr Miguel Evelio León) paciente traqueostomizado con fijación intermaxilar elástica con desplazamiento severo de segmento óseo mandibular izquierdo más inestabilidad, se solicita TAC de cara que muestra fracturas múltiples de mandíbula bilateralmente, región dentoalveolar, parasinfisis y sínfisis y Angulo mandibular izquierdo, se solicita cirugía para reconstrucción. Valoración por neurocirugía (Dr Daniel Enrique Medina) con fractura estable de columna cervical con conducta definida con collar. Valoración por ortopedia (Dr Vladimir Luis Carmona) Rx con fractura de clavícula desplazada pero con desventaja que al parecer tiene lesión del plexo braquial pues no puede mover nada el brazo izquierdo ni codo ni muñeca ni hombro, se solicita electromiografía de miembro superior izquierdo desde la columna cervical hasta la mano para descartar lesión del plexo braquial total, la fractura de la tibia está bien afrontada y la amputación muestra que fue total del pie dejando en el muñón solo tibia y peroné, Rx de columna cervical con fractura no desplazada con manejo por especialistas. Valoración con electromiografía para definir conducta. Valorado por psiquiatría (Dr Gerardo Rosero) paciente que no duerme en las noches, ansioso. Valoración por infectología (Dr José


GUSTAVO ADOLFO BALLESTEROS CASTANEDA

Oñate) paciente no ha presentado fiebre tiene pendiente cultivos tomados de muñón, hasta el momento los hemocultivos están negativos, se indica continuar con manejo antibiótico. Valoración por neurocirugía (Dr Daniel Medina) con fecha 13/03/14 paciente con resultado de EMG que muestra una lesión severa incompleta de plexo braquial izquierdo con signos de reinervación temprana, por ahora manejo médico, se requiere nueva EMG posterior para evaluar grado de recuperación neurofisiológica, manejo por fisioterapia. Valorado por ortopedia de columna Dr Carlos Felipe Forero con fecha 13/03/14 paciente con limitación para la movilización de miembro superior izquierdo. Examen físico fuerza 0/5, abducción, flexión y extensión de miembro superior izquierdo fuerza 2/5, flexión de muñeca y flexión de dedos de la mano, estudio neurofisiológicos con lesión axonal severa e incompleta de plexo braquial no requiere manejo quirúrgico. Valoración por fisioterapia DR José Avendaño con fecha 22/03/14 sensación de corrientazo en la cara lateral y medial de pierna izquierda más sensación electrizante intensa se decide dar imipramina y carbamazepina y opiáceos, adición de fenta para manejo de mano caída. Valorado por ortopedia con fecha 26/03/14 paciente con muñón de amputación OK con buen estado general muñón sin signos de sepsis además heridas QX OK, se retira traqueotomía hoy para salida con cuidados en casa, cita de control el día 11 de abril, fórmula médica y retiro de puntos el día 8/04/14, curación cada 4 días de heridas, cita con neurocirugía para lesión del plexo braquial". ANTECEDENTES: Médico legales: lesión personal por este evento con fecha 7/04/14 por odontología forense. Sociales: Ninguno. Familiares: Ninguno. Patológicos: Ninguno. Quirúrgicos: lo anotado por este evento. Traumáticos: lo anotado por este evento. Hospitalarios: lo anotado por este evento. Psiquiátricos: lo anotado por este evento. Toxicológicos: niega. DATOS ANTROPOMÉTRICOS: Peso: 80 kg. Talla: 170 cm. SIGNOS VITALES: T/A: 120/70. FC: 88 por min. FR: 20 por min. REVISIÓN POR SISTEMAS dolor en la pierna izquierda, dolor tipo corrientazo en el miembro superior izquierdo EXAMEN MÉDICO LEGAL Aspecto general: Ingresó al consultorio por sus propios medios en silla de ruedas, con buen aspecto general y colaborador con el examen clínico. Descripción de hallazgos - Examen mental: Lucido, consciente y orientado en las tres esferas - Neurológico: no déficit aparente - Órganos de los sentidos: sin evidencia de lesiones al momento del examen - Cara, cabeza, cuello: 1. asimetría de maxilar inferior derecho 2. apósito que cubre herida por traqueostomía, la cual no se retira para no interferir con el manejo médico - Cavidad oral: apertura de la cavidad oral limitada y hallazgos anotados por odontología forense (ver informe) - ORL: sin evidencia de lesiones al momento del examen - Tórax: sin evidencia de lesiones al momento del examen - Abdomen: sin evidencia de lesiones al momento del examen - Espalda: sin evidencia de lesiones al momento del examen - Miembros superiores: 1. abultamiento en tercio medio de clavícula izquierda con dolor referido a la palpación local 2. Fuerza de miembro superior izquierda 0/5 algo de movilidad de los dedos en flexión - Miembros inferiores: 1. amputación del pie izquierdo más presencia de material de osteosíntesis en pierna izquierda cubierta con gasas y apósitos los cuales no se retira para no interferir con el manejo médico. 2. cicatriz hipertrófica hipertrofica ostensible de 15x 0.5 cm en cara lateral interna de tercio distal hasta rodilla izquierda 3. Arcos de movilidad articular conservado de cadera y rodilla izquierda 4. Cicatriz hipertrófica hipertrofica ostensible de 3x3 cm en cara anterior de rodilla derecha con arcos de movilidad articular conservados - Osteomuscular: marcha no valorable - Piel y Faneras: lo anotado ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES Mecanismo traumático de lesión: Contundente. Incapacidad médico legal DEFINITIVA NOVENTA (90) DÍAS. SECUELAS MÉDICO LEGALES: Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente; Deformidad física que afecta el rostro de carácter por definir; Perturbación funcional de órgano sistema de la prensión mano izquierda de carácter por definir; Pérdida funcional de miembro inferior izquierdo de carácter permanente; Perturbación funcional de órgano sistema de la locomoción de carácter permanente; Pérdida funcional de miembro superior izquierdo de carácter por definir; se requiere una nueva valoración en 4 meses, debe aportar copia completa y actualizada de la historia clínica de atención de los hechos por ortopedia, neurocirugía y fisioterapia con estudios complementarios más lectura respectiva y nuevo oficio petitorio emitido por la autoridad concedora del caso... OSCAR MONDRAGON SALAS. PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE. (Sic).

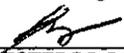

GUSTAVO ADOLFO BALLESTEROS CASTANEDA

INFORME PERICIAL PSIQUIATRÍA FORENSE GRCOPFF-DRSOCODE-13619-2015

Oñate) paciente no ha presentado fiebre tiene pendiente cultivos tomados de muñón, hasta el momento los hemocultivos están negativos, se indica continuar con manejo antibiótico. Valoración por neurocirugía (Dr Daniel Medina) con fecha 13/03/14 paciente con resultado de EMG que muestra una lesión severa incompleta de plexo braquial izquierdo con signos de reinervación temprana, por ahora manejo médico, se requiere nueva EMG posterior para evaluar grado de recuperación neurofisiológica, manejo por fisioterapia. Valorado por ortopedia de columna Dr Carlos Felipe Forero con fecha 13/03/14 paciente con limitación para la movilización de miembro superior izquierdo. Examen físico fuerza 0/5, abducción, flexión y extensión de miembro superior izquierdo fuerza 2/5. flexión de muñeca y flexión de dedos de la mano, estudio neurofisiológicos con lesión axonal severa e incompleta de plexo braquial no requiere manejo quirúrgico. Valoración por fisioterapia DR José Avendaño con fecha 22/03/14 sensación de corrientazo en la cara lateral y medial de pierna izquierda más sensación electrizante intensa se decide dar imipramina y carbamazepina y opiáceos, adición de rufinax para manejo de mano caída. Valorado por ortopedia con fecha 26/03/14 paciente con muñón de amputación OK con buen estado general muñón sin signos de sepsis además heridas QX CK, se retira traqueotomía hoy para salida con cuidados en casa, cita de control el día 11 de abril, fórmula médica y retiro de puntos el día 8/04/14, curación cada 4 días de heridas, cita con neurocirugía para lesión del plexo braquial". ANTECEDENTES: Médico legales: lesión personal por este evento con fecha 7/04/14 por odontología forense. Sociales: Ninguno. Familiares: Ninguno. Patológicos: Ninguno. Quirúrgicos: lo anotado por este evento. Traumáticos: lo anotado por este evento. Hospitalarios: lo anotado por este evento. Psiquiátricos: lo anotado por este evento. Toxicológicos: niega. DATOS ANTROPOMÉTRICOS: Peso: 80 kg. Talla: 170 cm. SIGNOS VITALES: T/A: 120/70. FC: 88 por min. FR: 20 por min. REVISIÓN POR SISTEMAS dolor en la pierna izquierda, dolor tipo corrientazo en el miembro superior izquierdo EXAMEN MÉDICO LEGAL Aspecto general: Ingresa al consultorio por sus propios medios en silla de ruedas, con buen aspecto general y colaborador con el examen clínico. Descripción de hallazgos - Examen mental: Lucido, consciente y orientado en las tres esferas - Neurológico: no déficit aparente - Órganos de los sentidos: sin evidencia de lesiones al momento del examen - Cara, cabeza, cuello: 1. asimetría de maxilar inferior derecho 2. apósito que cubre herida por traqueostomía, la cual no se retira para no interferir con el manejo médico - Cavidad oral: apertura de la cavidad oral limitada y hallazgos anotados por odontología forense (ver informe) - ORL: sin evidencia de lesiones al momento del examen - Tórax: sin evidencia de lesiones al momento del examen - Abdomen: sin evidencia de lesiones al momento del examen - Espalda: sin evidencia de lesiones al momento del examen - Miembros superiores: 1. abultamiento en tercio medio de clavícula izquierda con dolor referido a la palpación local 2. Fuerza de miembro superior izquierda 0/5 algo de movilidad de los dedos en flexión - Miembros inferiores: 1. amputación del pie izquierdo más presencia de materia: de ostesosíntesis en pierna izquierda cubierta con gasas y apósitos los cuales no se retira para no interferir con el manejo médico. 2. cicatriz hipertrófica hipertrofica ostensible de 15x 0.5 cm en cara lateral interna de tercio distal hasta rodilla izquierda 3. Arcos de movilidad articular conservado de cadera y rodilla izquierda 4. Cicatriz hipertrófica hipertrofica ostensible de 3x3 cm en cara anterior de rodilla derecha con arcos de movilidad articular conservados - Osteomuscular: marcha no valorable - Piel y Faneras: lo anotado ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES Mecanismo traumático de lesión: Contundente. Incapacidad médico legal DEFINITIVA NOVENTA (90) DÍAS. SECUELAS MÉDICO LEGALES: Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente; Deformidad física que afecta el rostro de carácter por definir; Perturbación funcional de órgano sistema de la prensión mano izquierda de carácter por definir; Pérdida funcional de miembro inferior izquierdo de carácter permanente; Perturbación funcional de órgano sistema de la locomoción de carácter permanente; Pérdida funcional de miembro superior izquierdo de carácter por definir; se requiere una nueva valoración en 4 meses, debe aportar copia completa y actualizada de la historia clínica de atención de los hechos por ortopedia, neurocirugía y fisioterapia con estudios complementarios más lectura respectiva y nuevo oficio petitorio emitido por la autoridad concedora del caso... OSCAR MONDRAGON SALAS. PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE. (Sic).

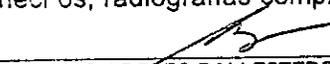

 GUSTAVO ADOLFO BALLESTEROS CASTANEDA

INFORME PERICIAL PSIQUIATRÍA FORENSE GRCOPPF-DRSOCCDTE-13619-2015
INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE. Examinado hoy lunes 11 de agosto de 2014 a las 07:26 horas en Tercer Reconocimiento Médico Legal... copia de historia clínica, copia de anteriores reconocimientos radicados con # GRCOPPF-DRSOCCDTE-04461-C-2014 y GRCOPPF-DRSOCCDTE-04473-C-2014 según los cuales hoy asiste a TERCER reconocimiento por accidente de tránsito el 23/02/2014 a las 13:30 horas como conductor de moto vs taxi que se pasa semáforo en rojo por la carrera 5 con calle 21 presentando politrauma severo, trauma craneoencefálico moderado, fracturas expuestas faciales, fractura maxilar, fracturas múltiples mandibulares bilateral, región dentoalveolar, parasinfisis, sinfisis y Angulo mandibular izquierdo, manejado con fijación intermaxilar con cerclaje, posterior reducción abierta y fijación con placas de reconstrucción, fractura expuesta de tercio distal de tibia izquierda, luxofractura expuesta de hallux izquierdo, fractura expuesta de 2, 3 y 5 metatarsianos izquierdos, manejado con lavado de herida, reducción abierta de luxofractura de hallux, reducción abierta de fractura de metatarsianos, osteosíntesis de fractura de tibia más tutor externo, manejado en unidad de cuidados intensivos, con traqueostomía y ventilación mecánica, fractura estable de proceso transversal de C7 manejado con collar tipo philadelphia, fractura cerrada de tercio medio de clavícula izquierda con compromiso de plexo braquial izquierdo con lesión severa incompleta, posterior evolución tórpida con necrosis dorsal, plantar, tejidos fétidos de ante pie y medio pie izquierdo se realiza amputación con desarticulación de pie izquierdo, se dictaminaron parámetros medicolegales quedando pendiente carácter de secuelas. . ATENCIÓN EN SALUD: Fue atendido en Hospital Universitario del Valle, Clínica de Occidente y EPS Sura. . Aporta copia de historia clínica número 1143840432, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: del 23/02/2014 por accidente de tránsito en moto vs carro con politrauma severo, cefalohematoma parietal derecho, trauma craneoencefálico moderado, fracturas expuestas faciales, fractura de pared posterolateral de antro maxilar izquierdo con hemoseno, fractura de huesos propios nasales del lado izquierdo fractura de arco cigomático izquierdo, fracturas múltiples mandibulares bilateral, región dentoalveolar, parasinfisis, sinfisis y Angulo mandibular izquierdo, manejado con fijación intermaxilar con cerclaje, posterior reducción abierta y fijación con placas de reconstrucción, trauma abdominal con equimosis y abrasión en hemiabdomen derecho, fractura expuesta de tercio distal de tibia izquierda, luxofractura expuesta de hallux izquierdo, fractura expuesta de 2, 3 y 5 metatarsianos izquierdos, manejado con lavado de herida, reducción abierta de luxofractura de hallux, reducción abierta de fractura de metatarsianos con clavos intramedulares de steinmann, osteosíntesis de fractura de tibia más tutor externo, manejado en unidad de cuidados intensivos, con traqueotomía y ventilación mecánica, fractura estable de proceso transversal izquierdo de C6, C7 y T1 manejado con collar tipo philadelphia, fractura cerrada de tercio medio de clavícula izquierda con compromiso de plexo braquial izquierdo con lesión severa incompleta, con múltiples transfusiones sanguíneas, posterior evolución tórpida con necrosis dorsal, plantar, tejidos fétidos de antepie y mediopie izquierdo se realiza amputación con desarticulación de pie izquierdo, posterior sobreinfección de herida de amputación la cual se maneja con terapias enterostomal y lavados quirúrgicos, múltiples controles para manejo del dolor y manejo por psiquiatría en el momento en manejo con terapia física y curaciones a nivel del tutor. Lectura de radiografías de 23/02/2014 de rodilla izquierda, pie izquierdo, escenografías del 23/02/2014 facial simple, abdomen contrastado, cerebro, columna cervical, radiografía de control del 24/02/2014 de pierna izquierda, pie izquierdo, angiotac de 24/02/2014, radiografías de tórax del 25/02/2014 al 09/03/2014, radiografía de control del 09/03/2014 de columna cervical, clavícula izquierda, pierna izquierda, escenografía de senos paranasales de 09/03/2014, radiografías de control de pierna izquierda del 22/03/2014 hasta el 22/05/2014 que confirman diagnósticos además de laceraciones esplénicas material hemático en región pélvica y subdiafragmática mas contusión pulmonar, contusión hemorrágica parietal izquierda, edema cerebral, antecedente previo de fractura con osteosíntesis de clavícula derecha, electromiografía del 24/04/2014 con lesión axonal completa de tronco superior medio de plexo braquial izquierdo sin reinervación, lesión axonal parcial severa de tronco inferior con reinervación. Se devuelven 80 folios de historia clínica, 28 folios de paraclínicos y placas radiografías apuntadas en físico y en CD.. ANTECEDENTES: Médico legales: Refiere negativos.. Sociales: Refiere que labora como operario de


 GUSTAVO ADOLFO BALLESTEROS CASTANEDA

INFORME PERICIAL PSIQUIATRÍA FORENSE GRCOPPF-DRSOCCDTE-13619-2015

espumas.. Familiares: Refiere negativos.. Patológicos: Refiere negativos.. Quirúrgicos: Refiere cirugía de fractura de clavícula derecha jugando fútbol a los 9 años de edad. Traumáticos: Refiere negativos.. Hospitalarios: Refiere hospitalizado por dengue. Psiquiátricos: Refiere negativos.. Toxicológicos: Refiere negativos.. DATOS ANTROPOMÉTRICOS: Peso: 80 kg. Talla: 166 cm. REVISIÓN POR SISTEMAS Refiere sentirse mejor niega dolor. EXAMEN MÉDICO LEGAL Aspecto general: Buen estado general, eutímico, colaborador. Descripción de hallazgos - Neurológico: Sin evidencia de lesiones recientes al momento del examen. - Órganos de los sentidos: Sin evidencia de lesiones recientes al momento del examen. - Cara, cabeza, cuello: lo referido en osteomuscular y piel. - Cavidad oral: lo referido en dictamen de odontología. Se observa desviación de mandíbula hacia la derecha con resalte óseo parasinfisiario derecho y ausencia de incisivos centrales inferiores. - ORL: lo referido en piel. - Tórax: Sin evidencia de lesiones recientes al momento del examen. - Abdomen: Sin evidencia de lesiones recientes al momento del examen. - Genital: No aplica. - Espalda: Sin evidencia de lesiones recientes al momento del examen. - Región glútea: Sin evidencia de lesiones recientes al momento del examen. - Axilas: Sin evidencia de lesiones recientes al momento del examen. - Miembros superiores: lo referido en osteomuscular y piel. - Miembros inferiores: lo referido en osteomuscular y piel. - Osteomuscular: Ingresa en silla de ruedas, con inmovilizador tipo cabestrillo en miembro superior izquierdo el cual se retira y se observa férula tipo palmeta en miembro superior izquierdo el cual se retira para examinar y se observa atrofia muscular severa de cintura escapular y brazo izquierdo con subluxación de hombro izquierdo, resalte óseo en tercio medio de clavícula izquierda, arcos de movilidad articular de cuatro extremidades completos, excepto hombro izquierdo con abducción y flexión de 140 grados, rotaciones de 60 grados, refiere dolor, fuerza muscular conservada en cuatro extremidades excepto miembro superior izquierdo con músculos de flexoextensores de hombro y codo es decir C5, C6 y C7 en 0/5, músculos flexores del carpo en 1/5, flexores de dedos en 4/5, extensores de carpo y dedos en 1/5, intrínsecos de mano en 2/5, presenta tutor externo con 3 schanz de fijación en cara anteromedial de tercio proximal y tercio medio de pierna izquierda y 2 schanz cruzados en cara anteromedial de tercio distal de pierna izquierda sobre muñón con cuatro barras de fijación, muñón de amputación a nivel de desarticulación tibio astragalina de pie izquierdo, atrofia muscular de cuádriceps y gastrosoleos izquierdos. - Piel y Faneras: Cicatriz hipertrofica, hipercromica de 3 cm en cara anterolateral derecha de cuello, macula hipocromica de 10x2 cm en cara posterolateral de tercio proximal de antebrazo izquierdo, cicatriz hipertrofica, hipercromica de 2x1 cm en cara medial de rodilla derecha, otra igual de 16x1 cm en cara medial de tercio distal de muslo izquierdo, otra igual de 2 cm en cara posterolateral de tercio medio de muslo izquierdo, múltiples cicatrices hipercromicas deprimidas la mayor de 12x7 cm en cara anteromedial de tercio distal de pierna izquierda, cicatriz hipercromica hipertrofica de 15 cm en cara anterior de muñón en pierna izquierda. Cicatriz en región clavicular derecha, tatuaje artesanal en forma de letras "johana" en cara posterior de antebrazo derecho, tatuaje artístico en forma de letras "CJ" en cara lateral de pierna derecha, otro en forma de letras chinas "CJ" en cara lateral de tercio medio de pierna izquierda que no pertenece a los hechos. - Zona Subungueal: Sin evidencia de lesiones recientes al momento del examen. - Anal y Perianal: No aplica. ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES Mecanismo traumático de lesión: Contundente. Incapacidad médico legal se amplía por tipo de lesión y evolución lenta a DEFINITIVA CIENTO VEINTE (120) DÍAS. SECUELAS MÉDICO LEGALES: Deformidad física que afecta el rostro de carácter permanente; Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente; Perturbación funcional de órgano del sistema nervioso periférico (plexo braquial izquierdo) de carácter permanente que ocasiona: Perturbación funcional de miembro superior izquierdo de carácter permanente; Perturbación funcional de órgano de la prensión de carácter permanente; Pérdida funcional de miembro inferior izquierdo de carácter permanente; Perturbación funcional de órgano de la locomoción de carácter permanente. SUGERENCIAS Y/O RECOMENDACIONES Otras Recomendaciones: Requiere valoración por PSIQUIATRÍA FORENSE sede San Fernando para determinar otras posibles secuelas, aportando nuevo oficio petitorio, copia de historia clínica completa relacionada con los hechos, radiografías completas, valoraciones de psiquiatría tratante, valoración de


GUSTAVO ADOLFO BALLESTEROS CASTANEDA

INFORME PERICIAL PSIQUIATRÍA FORENSE GRCOPFF-DRSOCODE-13619-2015
 Sociales: Refiere negativos.. Patológicos: Refiere negativos.. Quirúrgicos: Refiere cirugía de fractura de clavícula derecha jugando fútbol a los 9 años de edad. Traumáticos: Refiere negativos.. Hospitalarios: Refiere hospitalizado por dengue. Psiquiátricos: Refiere negativos.. Toxicológicos: Refiere negativos.. **DATOS ANTRÓPOMÉTRICOS:** Peso: 80 kg. Talla: 166 cm. **REVISIÓN POR SISTEMAS** Refiere sentirse mejor niega dolor. **EXAMEN MÉDICO LEGAL** Aspecto general: Buen estado general, eufémico, colaborador. Descripción de hallazgos - Neurológico: Sin evidencia de lesiones recientes al momento del examen. - Órganos de los sentidos: Sin evidencia de lesiones recientes al momento del examen. - Cara, cabeza, cuello: lo referido en osteomuscular y piel. - Cavidad oral: lo referido en dictamen de odontología. Se observa desviación de mandíbula hacia la derecha con resalte óseo parasinfisario derecho y ausencia de incisivos centrales inferiores. - ORL: lo referido en piel. - Tórax: Sin evidencia de lesiones recientes al momento del examen. - Abdomen: Sin evidencia de lesiones recientes al momento del examen. - Genital: No aplica. - Espalda: Sin evidencia de lesiones recientes al momento del examen. - Región glútea: Sin evidencia de lesiones recientes al momento del examen. - Axilas: Sin evidencia de lesiones recientes al momento del examen. - Miembros superiores: lo referido en osteomuscular y piel. - Miembros inferiores: lo referido en osteomuscular y piel. - Osteomuscular: Ingresa en silla de ruedas, con inmovilizador tipo cabestrillo en miembro superior izquierdo el cual se retira y se observa férula tipo palmeta en miembro superior izquierdo el cual se retira para examinar y se observa atrofia muscular severa de cintura escapular y brazo izquierdo con subluxación de hombro izquierdo, resalte óseo en tercio medio de clavícula izquierda, arcos de movilidad articular de cuatro extremidades completos, excepto hombro izquierdo con abducción y flexión de 140 grados, rotaciones de 90 grados, refiere dolor. fuerza muscular conservada en cuatro extremidades excepto miembro superior izquierdo con músculos de flexoextensores de hombro y codo es decir C5, C6 y C7 en 0/5, músculos flexores del carpo en 1/5, flexores de dedos en 4/5, extensores de carpo y dedos en 1/5, intrínsecos de mano en 2/5, presenta tutor externo con 3 schanz de fijación en cara anteromedial de tercio proximal y tercio medio de pierna izquierda y 2 schanz cruzados en cara anteromedial de tercio distal de pierna izquierda sobre muñón con cuatro barras de fijación, muñón de amputación a nivel de desarticulación tibio astragalina de pie izquierdo, atrofia muscular de cuádriceps y gastrosoleos izquierdos. - Piel y Faneras: Cicatriz hipertrofica, hipercromica de 3 cm en cara anterolateral derecha de cuello, macula hipocromica de 10x2 cm en cara posterolateral de tercio proximal de antebrazo izquierdo, cicatriz hipertrofica, hipercromica de 2x1 cm en cara medial de rodilla derecha, otra igual de 16x1 cm en cara medial de tercio distal de muslo izquierdo, otra igual de 2 cm en cara posterolateral de tercio medio de muslo izquierdo, múltiples cicatrices hipercromicas deprimidas la mayor de 12x7 cm en cara anteromedial de tercio distal de pierna izquierda, cicatriz hipercromica hipertrofica de 15 cm en cara anterior de muñón en pierna izquierda. Cicatriz en región clavicular derecha, tatuaje artesanal en forma de letras "johana" en cara posterior de antebrazo derecho, tatuaje artístico en forma de letras "CJ" en cara lateral de pierna derecha, otro en forma de letras chinas "CJ" en cara lateral de tercio medio de pierna izquierda que no pertenece a los hechos. - Zona Subungueal: Sin evidencia de lesiones recientes al momento del examen. - Anal y Perianal: No aplica. **ANÁLISIS. INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES** Mecanismo traumático de lesión: Contundente. Incapacidad médico legal se amplía por tipo de lesión y evolución lenta a **DEFINITIVA CIENTO VEINTE (120) DÍAS. SECUELAS MÉDICO LEGALES:** Deformidad física que afecta el rostro de carácter permanente; Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente; Perturbación funcional de órgano del sistema nervioso periférico (plexo braquial izquierdo) de carácter permanente que ocasiona: Perturbación funcional de miembro superior izquierdo de carácter permanente; Perturbación funcional de órgano de la prensión de carácter permanente; Pérdida funcional de miembro inferior izquierdo de carácter permanente; Perturbación funcional de órgano de la locomoción de carácter permanente. **SUGERENCIAS Y/O RECOMENDACIONES** Otras Recomendaciones: Requiere valoración por **PSIQUIATRÍA FORENSE** sede San Fernando para determinar otras posibles secuelas, aportando nuevo oficio petitorio, copia de historia clínica completa relacionada con los hechos, radiografías completas, valoraciones de psiquiatría tratante, valoración de

GUSTAVO ADOLFO BALLESTEROS CASTANEDA

INFORME PERICIAL PSIQUIATRÍA FORENSE GRCOPPF-DRSOCCDTE-13619-2015
neuropsicología, copia del cuaderno del proceso... CLAUDIA PATRICIA HIJRTADO
GARZON. PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE. (Sic).

ORGANIZACIÓN MENTE SANA. HISTORIA CLÍNICA... 28 marzo 2014... Paciente masculino de 22 años, quien sufre accidente motociclistico el 23 de febrero, fue arrollado por un taxi (él y su esposa) estuvo en UCI por varias semanas, politraumatismo, tuvo trauma craneoencefálico con pérdida de la conciencia, múltiples fracturas, amputación de pie izquierdo. Según comenta la madre, el paciente en la UCI estaba inmovilizado porque dañaba las cosas, se ponía violento dice ella. Se habla de dolor crónico, está recibiendo hidromorfona + dipirona, oxicodona... recibe para contención de su cuadro mental carbamazepina 400 mg cada 8 horas, alprazolam 0.25 mg cada 12 horas, clozapina 150 mg día, imipramina 50 mg día; trazodona 50 mg noche. Ha venido más contenido manifiesta la tía... Evaluación clínica En silla de ruedas, ansioso, quejumbros, se queda de que se siente mareado, de que se quiere acostar, manifiesta sentir miedo, no claramente alucinado. Compromiso cognoscitivo aparente. Trastorno Mental no especificado debido a lesión y disfunción cerebral y a enfermedad... HAROLD HERNANDEZ, PSIQUIATRA... (Sic).

ORGANIZACIÓN MENTE SANA. HISTORIA CLÍNICA... 11 abril 2014... Subjetivo: Acompañante abuela. Acompañante refiere que el médico general (Hace diez días) le retiró clozapina pues le aumentó dosis de hidromorfona... y el día de ayer en clínica de dolor donde modificaron manejo. Manejo actual: omeprazol... carbamazepina... oxicodona... duloxetina... alprazolam... gabapentin... paciente refiere sentirse con ganas de llorar pero sin motivo alguno, se calma al ir en el carro o estar con la esposa. Niega alucinaciones, deseo de muerte. Objetivo: ingresa en silla de ruedas, pierna izquierda con amputación desde tercio distal pierna, con tutor externo. Regulares condiciones generales, luce deshidratado. Inquietud motora (piernas inquietas), afecto ansioso, con accesos de llanto. Coherente, relevante. Niega delirios aunque luce psicótico o ideas de muerte. Niega alucinaciones. Análisis: Paciente de 22 años con IDX trastorno mental orgánico secundario a TCE, hace 10 días suspensión abrupta de clozapina. Actualmente paciente con crisis de ansiedad y aunque no delirios luce psicótico. Plan: se comenta con doctora Loredana se decide reiniciar clozapina a dosis de 25 mg cada 8 horas... AGUIRRE GARCÍA MIGUEL ANGEL. MEDICO DE APOYO A PROGRAMAS... (Sic).

ORGANIZACIÓN MENTE SANA. HISTORIA CLÍNICA... 16 abril 2014... Paciente con trastorno mental orgánico secundario a TCE, además con trastorno de ansiedad, se indicó clozapina a dosis ansiolítica, sin embargo la abuela cambia dosis por insomnio... AGUIRRE GARCÍA MIGUEL ANGEL. MEDICO DE APOYO A PROGRAMAS... (Sic).

ORGANIZACIÓN MENTE SANA. HISTORIA CLÍNICA... 24 julio 2014... con secuelas de TEC grave, parece haber historia de estrés postráuma, presenta síntomas confusionales con clozapina... HAROLD HERNANDEZ, PSIQUIATRA... (Sic).

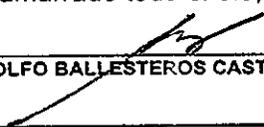
VERSIÓN DE LOS HECHOS DEL ENTREVISTADO:

¿Por qué la enviaron acá?

"Porque nosotros estamos en trámites para poderle contra el señor que me accidentó para que se esclarezcan los hechos y de pronto que responda por el daño que me hizo que fue muy grande".

"El accidente fue el 23 de febrero de 2014, yo venía bajando del centro sobre la quinta con mi esposa, pasando el semáforo con quinta con 21, iba en verde sentí un fuerte impacto y quedé inconsciente de una. Al despertar estuve 13 días en coma inducido, solo recuerdo abrir los ojos y ver las lámpara y empezó el sufrimiento mío, muchos movimientos involuntarios, no podía hablar tenía la boca amarrada" (intenta contener el llanto hace una pausa larga).

"No podía mover la mano, no me veía el pie con antenas, me amarraban, no soportaba y mantenía amarrado todo el día, hasta que mi mamá me agilizó para que me


GUSTAVO ADOLFO BALLESTEROS CASTANEDA

"En SiURA ya me dieron buena atención, duros los procesos, me ponían hidromorfona mantenía calmado, estuve hospitalizado como un mes, me dieron salida, me suspendieron la medicina me la cambiaron por otra y me estabilicé".

"Lo que duré acostado en la cama fue como diez meses, de ahí la prótesis, a ver si podía caminar o apoyar".

"Ya empezamos lo de mi brazo, mi brazo todos dicen que tiene pérdida total que no se va a volver a mover nunca, los dolores así sea con la droga siempre está especialmente en el brazo, de ahí para allá todo cambia, no es lo mismo dormir con la propia esposa, solo dormir hacia un lado".

"Ya no puedo hacer cosas me tienen que ayudar".

¿Cómo cambió su vida esto?

"Fatal, porque yo apenas estoy en mi juventud y este accidente me jodió todas mis metas. Me complicó todo".

"Me siento mal emocionalmente, a pesar del apoyo de mi esposa y mi familia, tratan de subir me los ánimos, es duro por no volver a hacer lo mismo".

"No soy capaz de mirarme a un espejo porque me causa temor, no sé, este brazo izquierdo es caído y flaco, verme sin pie no soy capaz" (tristeza marcada)

¿En sus relaciones sexuales con su pareja como afectó esto?

"Bastante porque no solo puedo una posición no más".

¿En qué otras áreas afectó esto?

"Lo más fuerte es que no me puedo estar quieto, no me puedo desarrollar por mí mismo, cuando hasta destapar hasta una botella no puedo y me la tienen que destapar, me tienen que ayudar a coger algo, a traerme el desayuno, almuerzo y comida, tienen que ayudar a trasportarme a veces cogido de mi familia porque la prótesis todavía no está adaptada al muñón, coger el plato para poder comer".

¿Ha pensado en no seguir viviendo?

"No, a pesar de todo lo que me pasó tengo mucho aprecio a la vida".

¿Cómo ve su futuro?

"Mi futuro..... Todavía no he podido planearlo bien porque es duro siendo una persona independiente ahora no poder serlo, todavía no tengo claro mi futuro".

¿Duerme bien?

"Sin la pastilla no"

¿Come bien?

"Sí señor. Estoy como comiendo más de la cuenta, me da mucha ansiedad".

¿Ha recibido apoyo psicológico?

"No, creo que una vez pero como cambiaron de entidad no hemos tenido la primer cita".

¿Ha recibido atención por psiquiatría?

"Si por la EPS en Mente Sana, la última vez fue hace como tres meses, la última vez que me vio ya me viene centrando mejor porque con las pastas me ha controlado un poquito".

¿En qué va el proceso?

"Mi mamá es la que está pendiente de mí, al señor como que le dieron orden de captura


GUSTAVO ADOLFO BALLESTEROS CASTANEDA

"En SURA ya me dieron buena atención, duros los procesos, me ponían hidromorfona mantenía calmado, estuve hospitalizado como un mes, me dieron salida, me suspendieron la medicina me la cambiaron por otra y me estabilicé".

Lo que duré acostado en la cama fue como diez meses, de ahí la prótesis, a ver si podía caminar o apoyar".

"Ya empezamos lo de mi brazo, mi brazo todos dicen que tiene pérdida total que no se va a volver a mover nunca, los dolores así sea con la droga siempre está especialmente en el brazo, de ahí para allá todo cambia, no es lo mismo dormir con la propia esposa, solo dormir hacia un lado".

"Ya no puedo hacer cosas me tienen que ayudar".

¿Cómo cambió su vida esto?

"Fatal, porque yo apenas estoy en mi juventud y este accidente me jodió todas mis metas. Me complicó todo".

"Me siento mal emocionalmente, a pesar del apoyo de mi esposa y mi familia, tratan de subirme los ánimos, es duro por no volver a hacer lo mismo".

"No soy capaz de mirarme a un espejo porque me causa temor, no sé, este brazo izquierdo es caído y flaco, verme sin pie no soy capaz" (tristeza marcada)

¿En sus relaciones sexuales con su pareja como afectó esto?

"Bastante porque no solo puedo una posición no más".

¿En qué otras áreas afectó esto?

"Lo más fuerte es que no me puedo estar quieto, no me puedo desarrollar por mí mismo, cuando hasta destapar hasta una botella no puedo y me la tienen que destapar, me tienen que ayudar a coger algo, a traerme el desayuno, almuerzo y comida, tienen que ayudar a trasportarme a veces cogido de mi familia porque la prótesis todavía no está adaptada al muñón, coger el plato para poder comer".

¿Ha pensado en no seguir viviendo?

"No, a pesar de todo lo que me pasó tengo mucho aprecio a la vida".

¿Cómo ve su futuro?

"Mi futuro..... Todavía no he podido planearlo bien porque es duro siendo una persona independiente ahora no poder serlo, todavía no tengo claro mi futuro".

¿Duerme bien?

"Sin la pastilla no".

¿Come bien?

"Si señor, Estoy como comiendo más de la cuenta, me da mucha ansiedad".

¿Ha recibido apoyo psicológico?

"No, creo que una vez pero como cambiaron de entidad no hemos tenido la primer cita".

¿Ha recibido atención por psiquiatría?

"Si por la EPS en Mente Sana, la última vez fue hace como tres meses, la última vez que me vio ya me viene centrando mejor porque con las pastas me ha controlado un poquito".

¿En qué va el proceso?

"Mi mamá es la que está pendiente de mí, al señor como que le dieron orden de captura


GUSTAVO ADOLFO BALLESTEROS CASTANEDA

INFORME PERICIAL PSIQUIATRÍA FORENSE GRCOPPF-DRSOCCDTE-13619-2015

porque el señor no aparece, primero haremos una conciliación con la aseguradora del taxi, sino estoy de acuerdo, se entra a plan de demanda".

¿Le gustaría agregar algo?

"No señor".

DE SU HISTORIA PERSONAL Y FAMILIAR INFORMA:**Infancia, Adolescencia y Edad adulta**

"Desde pequeño siempre viví con mi abuelos porque mi mamá tenía que trabajar mucho, ellos me cuidaron desde pequeños, siempre estuve con ellos, el esposo de mi mamá le digo papá, porque fue el que me crió, siempre eme mantuvo"

"Recién nacido me crió, de ahí seguí viviendo con ellos, hasta que me fui a vivir con mi esposa"

"Salíamos mucho a pasear me enseñaban muchas cosas"

"En el colegio me iba bien, perdí dos años por seguro por desconcentración, mi comportamiento era bien. Nunca problema"

"Al salir del colegio salí a trabajar a ServiValle descargando camiones entrega de mercancía, de ahí seguí primero ocho meses, me retiré y luego con otro señor pero en el mismo trabajo y luego en el de espumas llevaba dos años cuando pasó el accidente".

"Antes del accidente yo jugaba futbol todos los días, salía de trabajar a jugar, arreglaba motos los fines de semana con mi tío que es mecánico, me gustaba mucho la mecánica y el futbol como los hobbies, me gustaba mucho pasear, salía mucho en la moto con mi esposa, bailar mucho me gustaba, mi vida cambió cien por ciento".

"Yo era de pocos amigos porque siempre me ha gustado no ser de hipócrita y no decir cosas malas, por eso contados los amigos y mi esposa siempre con ella".

"Con mis padres me llevo excelente, me han ayudado mucho, son los que están pendientes de mí, igual mi esposa, me han subido mucho el ánimo porque mi ánimo baja mucho".

"Son excelentes padres"

Funcionamiento previo:

"Mi forma de ser es que soy activo, me gusta no quedarme quieto, trabajar, me gusta mucho el futbol, me gusta mucho la mecánica de motos, me gustaba mucho bailar, me gustaba mucho pasear, eso mi manera de ser es muy neutral, muy descomplicado".

Historia familiar

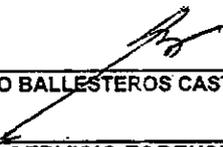
Sobre su núcleo primario de apoyo refiere:

Padre: "No me reconoció, mi madre fue soltera"

Madre: "DORA LILIA GOMEZ ella tiene como 43, es ama de casa, vive en Las Delicias, vive con el esposo".

Hermanos: "Soy hijo único, por el lado de papá creo que son como tres".

Pareja: "FERLY JOANA PONCE SANCHEZ ella tiene 23 años, por ahora está sin trabajo, con ella me accidenté. A ella la conocí por medio de un amigo que me la presentó, duramos de novios como cinco años, nos fuimos a vivir juntos porque siempre quisimos la independencia de los dos, trabajar en nuestras metas".


GUSTAVO ADOLFO BALLESTEROS CASTANEDA

Patología familiar
"No"

DE SUS ANTECEDENTES PERSONALES INFORMA:

JUDICIALES:
"No".

VENÉREAS:
"No"

PSIQUIÁTRICAS:
"No".

MEDICAS:
"No".

QUIRÚRGICOS:
"De clavícula cuando tenía 8 años, jugando me quebré la clavícula derecha"

MEDICAMENTOS:
"De la receta, me mandan duloxetine, oxicodona, carbamazepina, clozapina. La duloxetine me la mandan creo que por los dolores son constantes tanto en el brazo como en la pierna y la del sueño porque tuve perdida del sueño cuando desperté del coma"

TOXICOS :
Tabaquismo "No".
Alcohol: "En ocasiones antes del accidente pero ya no más".
Marihuana: "No".
Cocaína: "No"
Derivado de Cocaína (Bazuco): "No".
Sustancias volátiles inhaladas: "No"
Heroína: "No"
Medicamentos de abuso tipo benzodiazepinas: "No".
Niega el consumo de otras sustancias psicoactivas.

EXAMEN MENTAL:

Descripción General

Llega caminando por sus propios medios, se desplaza con dificultad arrastrando su pierna izquierda, trae férula plástica en pierna izquierda y brazo izquierdo, se evidencia cicatriz antigua en la zona central de su cuello.

Edad: aparente acorde a la cronológica

Contextura física: gruesa

Color de piel: trigüeño claro

Talla: media

Aseo: adecuado

Vestimenta: acorde para edad y sexo

Actitud: Establece contacto visual espontáneo con entrevistador colabora en la entrevista.

Psicomotor

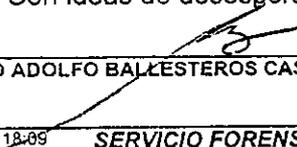
Marcha inestable

Afecto

Se aprecia modulado, triste y de fondo ansioso.

Pensamiento

Lógico, coherente, relevante, tiempo latencia pregunta respuesta conservado. No delirios. Con ideas de desesperanza, minusvalía y autoreproche. Sin ideas de suicidio u


GUSTAVO ADOLFO BALLESTEROS CASTANEDA

Patología familiar

"No"

DE SUS ANTECEDENTES PERSONALES INFORMA:

JUDICIALES:

"No"

VENÉREAS:

"No"

PSIQUIÁTRICAS:

"No"

MEDICAS:

"No"

QUIRÚRGICOS:

"De clavícula cuando tenía 8 años, jugando me quebré la clavícula derecha"

MEDICAMENTOS:

"De la receta, me mandan duloxetine, oxicodona, carbamazepina, clozapina. La duloxetine me la mandan creo que por los dolores son constantes tanto en el brazo como en la pierna y la del sueño porque tuve perdida del sueño cuando desperté del coma"

TOXICOS :

Tabaquismo "No".

Alcohol: "En ocasiones antes del accidente pero ya no más".

Marihuana: "No".

Cocaína: "No"

Derivado de Cocaína (Bazuco): "No".

Sustancias volátiles inhaladas: "No"

Heroína: "No"

Medicamentos de abuso tipo benzodiazepinas: "No".

Niega el consumo de otras sustancias psicoactivas.

EXAMEN MENTAL:

Descripción General

Llega caminando por sus propios medios, se desplaza con dificultad arrastrando su pierna izquierda, trae férula plástica en pierna izquierda y brazo izquierdo, se evidencia cicatriz antigua en la zona central de su cuello.

Edad: aparente acorde a la cronológica

Complexión física: gruesa

Color de piel: trigueño claro

Talla: media

Afecto: adecuado

Vestimenta: acorde para edad y sexo

Actitud: Establece contacto visual espontáneo con entrevistador colabora en la entrevista.

Psicomotor

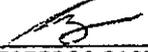
Marcha inestable

Afecto

Se aprecia modulado, triste y de fondo ansioso.

Pensamiento

Logico, coherente, relevante, tiempo latencia pregunta respuesta conservado. No delirios. Con ideas de desesperanza, minusvalía y autoreproche. Sin ideas de suicidio u


GUSTAVO ADOLFO BALLESTEROS CASTANEDA

INFORME PERICIAL PSIQUIATRÍA FORENSE GRCOPPF-DRSOCCDTE-13619-2015

homicidio.

Lenguaje

Sin alteración ni en el polo expresivo ni en el polo comprensivo

Sensopercepción

No se evidencia actividad alucinatoria

Orientación

La persona evaluada se presenta orientada en tiempo, persona y lugar

Atención

Sin alteración en los procesos atencionales

Memoria

Con amnesia posterior al hecho traumático y por los siguientes diez días. Pero del resto de la memoria tanto a corto como a largo plazo se encuentra conservada.

Cálculo y Abstracción

Calcula, nomina y abstrae

Inteligencia

Impresiona como promedio normal a su condición sociocultural.

Juicio de realidad

Sin alteración

Introspección

Hace consciencia de su estado psicológico actual

Prospección al futuro

Incierta

INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS - ANÁLISIS:

Con los datos obtenidos en la entrevista, lo evidenciado clínicamente y con lo aportado en expediente se considera:

Se trata de un hombre que se encuentra en la tercera década de la vida (23 años).

Natural y procedente de la ciudad de Cali en el departamento del Valle del Cauca.

Proviene de hogar de estrato socioeconómico bajo, monoparental conformado por la madre y cuyo único hijo es el ahora examinado.

No recibió apoyo paterno, pero su imagen de identificación parental la ejerce el esposo de su madre (padrastro), el cual vislumbra con vínculos sólidos y que le brindan estabilidad y confianza.

Parte de la crianza la ejercen los abuelos maternos por la necesidad de la madre de salir a trabajar para el sustento del hogar y manutención del examinado.

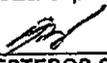
En la infancia y adolescencia no describe alteraciones graves de su comportamiento, con rendimiento escolar medio, sin dificultades vinculares o descripción de alteraciones o desajustes en los cambios de ciclo de vida.

Al culminar sus estudios inicia su vida laboral, se empieza a desempeñar adecuadamente en una empresa, en el área de descargue de mercancía de los camiones, posteriormente en empresa de espumas, donde se desempeñaba para el momento de los hechos.

Describe un funcionamiento global esperado a su edad y condición, cultural, social y económica.

Sobre los hechos materia de investigación, se tiene que para el mes de febrero del 2014, sufre accidente mientras se transportaba en motocicleta, cuando colisiona con otro automotor, propinando múltiples lesiones en su cuerpo, con pérdida inmediata de conocimiento, permaneciendo en estado de coma por más de diez días.

Posterior a esto empieza a presentar cambios comportamentales y situaciones de


GUSTAVO ADOLFO BALLESTEROS CASTANEDA

INFORME PERICIAL PSIQUIATRÍA FORENSE GRCOPPF-DRSOCCDTE-13619-2015
fluctuación en su estado de ánimo, el cual obligan a que sea visto en unidad de salud mental (Mente Sana) y manejado por médicos generales con utilización de clozapina para buscar mejoría, dando una impresión diagnóstica de trastorno mental orgánico secundario a trauma craneoencefálico.

Adicional lleva manejo por el área de medicina del dolor, donde formulan diversos medicamentos para el control sintomáticos de quejas y deterioro funcional que presenta.

La permanencia casi constante de los síntomas afectivos se da incluso luego de instauración del manejo farmacológico, con importante tristeza, pérdida de motivación, sensación de minusvalía, desesperanza y autoreproche, lo que lleva a un mayor deterioro funcional.

Describe además de las limitaciones funcionales que impactan su psiquismo, describe que hay alteración en su vida sexual debido a las limitaciones en los movimientos, lo que lo lleva a sentir mayor grado de minusvalía y sensación de desesperanza, acompañado de aumento de la tristeza y afectación de su autoimagen corporal.

Debido a las lesiones y secuelas permanentes, se generó además una pérdida de proyecto de vida, con una prospección al futuro vista por el examinado como incierto, lo que aumenta la ansiedad y tristeza frente a su situación actual.

Aunado a lo anterior siente mermada su autonomía frente a las actividades cotidianas, requiriendo del apoyo de terceros, lo que aumenta su sensación de frustración y aumenta la tristeza y los síntomas mentales persisten, pese al apoyo que recibe de su familia.

Pese al tiempo transcurrido y debido a la gravedad y ostensibilidad de las lesiones y las secuelas irreversibles a nivel físico que afectan severamente su imagen corporal (self corporal), en el individuo persisten síntomas afectivos de tipo tristeza, ansiedad, irritabilidad que no desaparecen pese a que intenta con sus herramientas psíquicas tratar de menguar y minimizar, pero debido a la magnitud de sus secuelas, dichas herramientas son falentes para compensarlo y donde pese a que se encuentra en tratamiento psicofarmacológico (antidepresivo), este no logra compensar sus síntomas de depresión que presenta debido a lo ya descrito.

Desde el punto de vista de psiquiatría se considera que el examinado presenta en relación a los hechos y las secuelas que dejaron, una **DEPRESIÓN MAYOR** que en el momento tiene tintes de intensidad moderada, aunque inicialmente se estuvo manejando con un **TRASTORNO MENTAL SECUNDARIO A DISFUNCION FAMILIAR (SINDROME CEREBRAL ORGÁNICO)**, el proceso resolutivo inflamatorio y la reorganización comportamental llevaron a dejar vislumbrado la sintomatología depresiva que subyace al proceso.

Desde el punto de vista de psiquiatría forense se considera que el examinado en relación a los hechos investigados, presenta una **PERTURBACIÓN PSÍQUICA** de carácter **PERMANENTE**.

Por lo que sugerimos respetuosamente que el examinado **DEBE** ser manejado por la especialidad en psiquiatría (psiquiatra graduado y certificado por el ministerio de educación nacional para el ejercicio de la psiquiatría en Colombia), junto con el apoyo psicoterapéutico por psicología, para tratar de menguar la intensidad de sus síntomas y tratar que se pueda adaptar de algún modo a las limitaciones corporales que presenta.

CONCLUSIÓN:

Dando respuesta al oficio petitorio por usted emanado se considera:

El señor **CRISTIAN GOMEZ GOMEZ**, en relación a los hechos y como anteriormente se anotó y sustentó en el análisis, presenta una **PERTURBACIÓN PSÍQUICA** de carácter


GUSTAVO ADOLFO BALLESTEROS CASTANEDA

INFORME PERICIAL PSIQUIATRÍA FORENSE GRCOPPF-DRSOCCDTE-13619-2015
fluctuación en su estado de ánimo, el cual obligan a que sea visto en unidad de salud mental (Mente Sana) y manejado por médicos generales con utilización de clozapina para buscar mejoría, dando una impresión diagnóstica de trastorno mental orgánico secundario a trauma craneoencefálico.

38

El caso lleva manejo por el área de medicina del dolor, donde formulan diversos medicamentos para el control sintomáticos de quejas y deterioro funcional que presenta.

La permanencia casi constante de los síntomas afectivos se da incluso luego de instauración del manejo farmacológico, con importante tristeza, pérdida de motivación, sensación de minusvalía, desesperanza y autoreproche, lo que lleva a un mayor deterioro funcional.

Describe además de las limitaciones funcionales que impactan su psiquismo, describe que hay alteración en su vida sexual debido a las limitaciones en los movimientos, lo que lo lleva a sentir mayor grado de minusvalía y sensación de desesperanza, acompañado de aumento de la tristeza y afectación de su autoimagen corporal.

Debido a las lesiones y secuelas permanentes, se generó además una pérdida de proyecto de vida, con una prospección al futuro vista por el examinado como incierto, lo que aumenta la ansiedad y tristeza frente a su situación actual.

Además a lo anterior siente mermada su autonomía frente a las actividades cotidianas, requiriendo del apoyo de terceros, lo que aumenta su sensación de frustración y aumenta la tristeza y los síntomas mentales persisten, pese al apoyo que recibe de su familia.

Pese al tiempo transcurrido y debido a la gravedad y ostensibilidad de las lesiones y las secuelas irreversibles a nivel físico que afectan severamente su imagen corporal (self corporal), en el individuo persisten síntomas afectivos de tipo tristeza, ansiedad, irritabilidad que no desaparecen pese a que intenta con sus herramientas psíquicas tratar de menguar y minimizar, pero debido a la magnitud de sus secuelas, dichas herramientas son falentes para compensarlo y donde pese a que se encuentra en tratamiento psicofarmacológico (antidepresivo), este no logra compensar sus síntomas de depresión que presenta debido a lo ya descrito.

Desde el punto de vista de psiquiatría se considera que el examinado presenta en relación a los hechos y las secuelas que dejaron, una **DEPRESIÓN MAYOR** que en el momento tiene tintes de intensidad moderada, aunque inicialmente se estuvo manejando con un **TRASTORNO MENTAL SECUNDARIO A DISFUNCION FAMILIAR (SINDROME CEREBRAL ORGÁNICO)**, el proceso resolutivo inflamatorio y la reorganización comportamental llevaron a dejar vislumbrado la sintomatología depresiva que subyace al proceso.

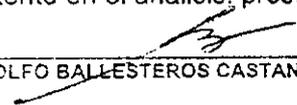
Desde el punto de vista de psiquiatría forense se considera que el examinado en relación a los hechos investigados, presenta una **PERTURBACIÓN PSÍQUICA** de carácter **PERMANENTE**.

Por lo que sugerimos respetuosamente que el examinado **DEBE** ser manejado por la especialidad en psiquiatría (psiquiatra graduado y certificado por el ministerio de educación nacional para el ejercicio de la psiquiatría en Colombia), junto con el apoyo psicoterapéutico por psicología, para tratar de menguar la intensidad de sus síntomas y tratar que se pueda adaptar de algún modo a las limitaciones corporales que presenta.

CONCLUSIÓN:

Dando respuesta al oficio petitorio por usted emanado se considera:

El señor **CRISTIAN GOMEZ GOMEZ**, en relación a los hechos y como anteriormente se anotó y sustentó en el análisis, presenta una **PERTURBACIÓN PSÍQUICA** de carácter


GUSTAVO ADOLFO BALLESTEROS CASTANEDA



INFORME PERICIAL PSIQUIATRÍA FORENSE GRCOPPF-DRSOCCDTE-13619-2015
PERMANENTE desde el punto de vista de psiquiatría forense.

Se recomienda respetuosamente tener en cuenta lo anotado al final del análisis sobre el manejo del examinado a nivel clínico.

Es lo que se puede decir desde el punto de vista de psiquiatría forense.

El anterior informe se basó en la información sobre los hechos que obraba en los documentos allegados por el solicitante y la obtenida de la persona examinada, junto con el examen mental actual, siendo específica para el momento de los hechos que se analizaron y no se puede generalizar a otro tipo de conductas de dicha persona.



GUSTAVO ADOLFO BALLESTEROS CASTANEDA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE





JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE VALLE DEL CAUCA
FORMULARIO DE DICTAMEN PARA CALIFICACION DE LA PERDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL Y DETERMINACION DE LA INVALIDEZ

1. INFORMACION GENERAL DEL DICTAMEN

Numero Dictamen: 51170914	Entidad Remitente: Beneficiario o Particular
Fecha Dictamen: 22/09/2014	PARTICULAR

2. INFORMACION GENERAL DE LA ENTIDAD CALIFICADORA

Nombre de la entidad Calificadora: JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE VALLE DEL CAUCA	
Dirección: Calle 5E No. 42A-05 Barrio Tequendama	Telefonos: PBX 5531020

3. DATOS PERSONALES DEL CALIFICADO

Nombre: CHRISTIAN CAMILO GOMEZ GOMEZ
Identificación: Cedula No: 1143840432 Fecha Nacimiento: 19/12/1991 Edad: 22,78 Años
Sexo: M Estado Civil: Union Libre Escolaridad: Secundaria

4. ANTECEDENTES LABORALES DEL CALIFICADO

4.1 ANTECEDENTES DE EXPOSICION LABORAL	Riesgos
Ocupacion: No identificada	
Nombre Empresa	Cargo
DESEMPLEADO	DESEMPLEADO
	A M

5. FUNDAMENTOS DE LA CALIFICACION

5.1 RELACION DE DOCUMENTOS	
Exámenes o pruebas paraclínicas	Historia Clinica
	Valoraciones por especialistas
5.2 DIAGNOSTICO MOTIVO DE CALIFICACION	
TRASTORNO DE ESTRÉS POSTRAUMATICO	
FRACTURA DEL MAXILAR INFERIOR	
TRAUMATISMO DE PLEXO BRAQUIAL	
FRACTURA DE LA CLAVICULA	
FRACTURA DE LA DIAFISIS DE LA TIBIA	
FRACTURA DEL PERONE SOLAMENTE	
AMPUTACION TRAUMATICA DE OTRAS PARTES DEL PIE	





REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DEL TRABAJO



JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE VALLE DEL CAUCA
FORMULARIO DE DICTAMEN PARA CALIFICACION DE LA PERDIDA DE LA
CAPACIDAD LABORAL Y DETERMINACION DE LA INVALIDEZ

5.3 EXAMENES O DIAGNOSTICO E INTERCONSULTAS PERTINENTES PARA CALIFICAR

Examen	Resultado	Fecha
Rx de pierna izquierda del 22/05/14: Placa con MOS y tutor externo con fractura alineada de tercio distal de tibia.	Concepto de Psiquiatría (último aportado) del 24/07/14: Secuelas de TCE grave, clínica de estrés postrauma, presenta síntomas confusionales.	24/07/2014
EMG + VC Miembro superior izquierdo (última aportada): evidencia aun de reinervación.	Lesión axonal moderada a severa del tronco inferior axonal completa de troncos superior y medio del plexo braquial sin con signos de reinervación axonal.	24/04/2014
Concepto de Ortopedia	Fractura de clavícula izquierda y de tibia izquierda, amputación de pie izquierdo. Herida de muñón OK, Rx de clavícula con signos de consolidación.	25/04/2014
Concepto de Ortopedia (último aportado) sin fecha:	Fractura de tibia y peroné con amputación del pie izquierdo, lesión de mandíbula y mandibular. Paciente con secuelas permanentes. lesión del plexo braquial.	00/00/0000

6. DESCRIPCION DEL DICTAMEN

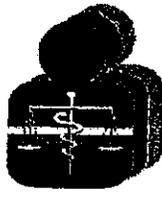
Sumatoria A+(B(50-A)/100) ; Calificación máxima posible 50%

I. Descripción de Discapacidades

0.0 No discapacitado 0.1 Dificultad en la ejecución 0.2 Ejecución Ayudada 0.3 Ejecución Asistida, dependiente o incremental

#	Discapacidad	Numero de la Discapacidad										%
		10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	
1.	Conducta :	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	1,20
		0,20	0,10	0,10	0	0	0,20	0,20	0,20	0	0,20	
2.	Comunicacion :	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	0,00
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
3.	Cuidado Pers. :	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	0,00
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
4.	Locomocion :	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	1,50
		0,20	0	0,20	0,20	0,30	0,20	0,20	0,20	0	0	
5.	Disp. Cuerpo :	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	0,80
		0,20	0,20	0	0	0,20	0,20	0	0	0	0	
6.	Destreza :	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	1,70
		0,20	0	0,20	0,20	0,20	0,20	0,20	0,10	0,20	0,20	
7.	Situacion :	70	71	72	73	74	75	76	77	78	1,10	
		0,30	0,30	0	0	0	0	0,30	0	0,20		
Total Discapacidades :											6,30	

Sumatoria total posible (Calificación máxima posible: 20%)



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DEL TRABAJO



JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE VALLE DEL CAUCA
FORMULARIO DE DICTAMEN PARA CALIFICACION DE LA PERDIDA DE LA
CAPACIDAD LABORAL Y DETERMINACION DE LA INVALIDEZ

II. Descripción de Minusvalía

Descripcion	Numero	%
Orientacion :	11	0,50
Independencia Fisica :	24	2,00
Desplazamiento :	34	2,00
Ocupacional :	46	15,00
Integracion Social :	53	1,50
Autosuficiencia Economica :	62	1,00
En Funcion de la Edad :	72	1,25
Total Minusvalia:		23,25

Sumatoria total (Calificación máxima posible: 30%)

III. Descripción de Deficiencias

% Asignado Capitulo, Numeral, Tabla

Amputación pie izquierdo en la articulación de Chopart	10,50	CAP I TABLA No. 1.86
Lesión severa del plexo braquial izquierdo	30,00	CAP II TABLA 2.2
Dominancia	6,00	
Síndrome de estrés posttrauma	10,00	CAP XII TABLA No. 12.4.7 CLASE I
Fractura del maxilar inferior	5,00	CAP V TABLA 5.1
Total Deficiencia:	35,61	



JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE VALLE DEL CAUCA
FORMULARIO DE DICTAMEN PARA CALIFICACION DE LA PERDIDA DE LA
CAPACIDAD LABORAL Y DETERMINACION DE LA INVALIDEZ

7. PORCENTAJE DE LA PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL

Calificación:	%	Estado PCL:	Invalidéz
Deficiencia:	35,61	Fecha Estructuración PCL:	24/07/2014
Discapacidad:	6,30	Requiere Ayuda de Terceros:	Si
Minusvalla:	23,25	Manual:	Decreto 917 de 1999
% Total :	65,16		

Esta calificación se basa en lo establecido en el decreto 917 de Mayo de 1999

8. CALIFICACION DEL ORIGEN

Enfermedad:	Accidente:	COMÚN	Muerte:
-------------	------------	-------	---------

9. RESPONSABLES DE LA CALIFICACION

[Signature]
HECTOR VELASQUEZ RODAS
PSICOLOGO

[Signature]
ZOILO ROSENDO DELVASTO RICAURTE
MEDICO

[Signature]
DAVID ANDRES ALVAREZ RINCON
MEDICO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DEL TRABAJO
 JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ
 DEL VALLE DEL CAUCA



NOTIFICACIÓN PERSONAL

Se notifica personalmente del dictamen de calificación No. 51170914
 emitido en audiencia privada el día 22 Septiembre 2014
 a el (la) Sr. (Sra) Christian Camilo Gomez Gomez
 identificado (a) con la C.C. No. 1143840432
 para lo cual le hago entrega del mismo y se le informa que contra esta decisión
 no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el numeral 3
 del Art. 1 del Decreto 1362 de 2013

Se firma la presente notificación hoy 22 Septiembre 2014

Christian Camilo Gomez
 El Notificado
1143840432

44

										USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL																				
										N° CASO																				
7 6 2 0 2 0 9 0										7	6	0	0	1	6	0	0	0	1	9	6	2	0	1	4	0	0	6	5	2
No. Expediente CAD										Dpto			Mpio			Ent			U. Receptora			Año			Consecutivo					

	INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO -FPJ-11-														
	Este informe será rendido por la Policía Judicial para aquellas tareas puntuales que no sean objeto de informe ejecutivo														
Departamento	Valle			Municipio	Cali			Fecha	26/08/2015		Hora:	1	4	0	0

1. Destino del Informe

Seccional: SECCIONAL FISCALIAS CALI
 Unidad: SUB-UNIDAD- LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRANSITO
 Despacho: FISCALIA 54 LOCAL
 Fiscal: EFRAIN RODRIGUEZ VARGAS

O.T. No. 2754 asignada el 2015/08/25
 OPJ 2014-00652 solicitud s/n del 2015/08/05

Conforme a lo establecido en los artículos 209, 255, 257, 261 y 275 del C.P.P. me permito rendir el siguiente informe, bajo la gravedad de juramento.

Refo: F 54 Local
Agosto 31/2015
hora 12:25

2. Objetivo de la Diligencia

Con el presente me permito remitirle 76 folios escritos, a fin que se sirva realizar INFORME TECNICO CONTABLE para establecer los perjuicios materiales ocasionados a la señor (a) CRISTIAM CAMILO GOMEZ GOMEZ, por parte de la indicada y relacionados con el caso que nos ocupa.

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

3. Dirección donde se Realiza la Actuación

Calle 25 Norte No. 6 A – 11 Oficina 403 C.T.I.

4. Actuaciones Realizadas

- Análisis documentos enviados por el Despacho (79) folios.

5. Toma de Muestras

No. de EMP y EF	Sitio de recolección	Descripción de EMP y EF
NA	NA	NA

Nota: En este punto Indique el destino de los EMP y EF si los hubiere

6. Descripción Clara y Precisa de la Forma, Técnica e Instrumentos Utilizados

Calculo de perjuicios materiales.

7. Resultados de la actividad investigativa (Descripción clara y precisa de los resultados)

Con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado en la presente comisión de trabajo, emanada de la Fiscalía Local 54, se procedió a estudiar la documentación aportada, con la finalidad de obtener los factores que puedan influir en el avalúo de los perjuicios de índole material causados por el delito de Lesiones Personales al señor Cristiam Camilo Gómez Gómez, hechos ocurridos el 23 de febrero de 2014.

Versión 18/11/05

SUBDIRECCION SECCIONAL DE POLICIA JUDICIAL C.T.I.
 SECCION DE INVESTIGACIONES - GRUPO CONTADORES
 CALLE 25 N No. 6 A – 11, PISO 4 EDIFICIO SANTA MONICA CALI (VALLE) CONMUTADOR: 3927505 EXT: 3326
www.fiscalia.gov.co

DAÑO EMERGENTE

45

Consiste en la disminución específica, real y cierta del patrimonio a consecuencia de los gastos que el afectado o los damnificados han tenido que realizar con ocasión del evento dañino, indudablemente el daño emergente lo conforman los dineros que salen del patrimonio de los lesionados para atender sus gastos médicos, terapéuticos, transporte, entre otros conceptos, lo cual requiere de un respaldo probatorio, los cuales se relacionan:

FACT/ RECIBO	FECHA	CONCEPTO	VALOR	FOLIO
59153	24/02/2014	Drogueria Giraldo	43.800	49
			43.800	
936	03/03/2014	Medic	45.000	50
291	08/03/2014	Drogueria la Creación	60.100	50
630875	10/03/2014	Ortopedicos Futuro	97.000	51
14005	10/03/2014	Farmasanitas	16.902	51
33304704	10/03/2014	Compass Group Service	20.402	52
4251	13/03/2014	Aliviar	65.500	56
66131	16/03/2014	Almacen la 14 S.A.	8.450	52
4278	18/03/2014	Aliviar	65.500	57
61223	21/03/2014	Multidrogas S.A.	35.650	53
61224	21/03/2014	Multidrogas S.A.	17.450	53
s/n	21/03/2014	Almacenes Éxito	14.630	54
s/n	25/03/2014	Transporte Camilo Sarazti	220.000	2
1562	25/03/2014	Multiayudas	65.000	15
9869	25/03/2014	Multiayudas	65.000	16
s/n	26/03/2014	Transporte Camilo Sarazti	570.000	1
s/n	26/03/2014	Transporte Camilo Sarazti	390.000	7
67804	26/03/2014	Suramericana	2.400	17
194681	26/03/2014	Suramericana	2.400	35
18383	27/03/2014	Pharma	76.950	37
326446	28/03/2014	Oximed	42.000	58
136225	31/03/2014	Suramericana	2.400	17
			1.882.734	
10802110	04/04/2014	Colsubsidio	58.620	38
144844	22/04/2014	Suramericana	2.400	15
328951	28/04/2014	Oximed	42.000	58
			103.020	
148859	02/05/2014	Suramericana	2.400	19
68420	05/05/2014	Suramericana	2.400	19
157646	22/05/2014	Suramericana	2.400	20
331599	27/05/2014	Oximed	42.000	59
331599	27/05/2014	Oximed	42.000	60
s/n	30/05/2014	Transporte Camilo Sarazti	2.520.000	3
			2.611.200	
164362	06/06/2014	Suramericana	2.400	40
16462	06/06/2014	Suramericana	2.400	48
334492	28/06/2014	Oximed	42.000	61
			46.800	
182067	21/07/2014	Suramericana	2.400	9
154959	21/07/2014	Medicamentos Pos S.A.	2.400	41
185019	26/07/2014	Suramericana	2.400	9
185030	26/07/2014	Suramericana	2.400	10
337015	28/07/2014	Oximed	42.000	62
			51.600	
193192	16/08/2014	Suramericana	2.400	10
2665	26/08/2014	Extreme World Fitness	47.000	55
			49.400	
228450	10/11/2014	Suramericana	2.400	12
228448	10/11/2014	Suramericana	2.400	31

2

Versión 18/11/05

SUBDIRECCION SECCIONAL DE POLICIA JUDICIAL C.T.I.
SECCION DE INVESTIGACIONES - GRUPO CONTADORES
CALLE 25 N No. 6A - 11, PISO 4 EDIFICIO SANTA MONICA CALI (VALLE) CONMUTADOR: 3927505 EXT: 3326
www.fiscalia.gov.co

FACT/ RECIBO	FECHA	CONCEPTO	VALOR	FOLIO
s/n	15/11/2014	Transporte Camilo Sarazti	48.000	5
185921	20/11/2014	Medicamentos Pos S.A.	2.400	44
			55.200	
72249	09/12/2014	Suramericana	2.400	12
s/n	10/12/2014	Transporte Camilo Sarazti	360.000	4
s/n	10/12/2014	Transporte Camilo Sarazti	50.000	6
72555	23/12/2014	Suramericana	2.400	13
40011	23/12/2014	Helpharma S.A.	16.290	46
			431.090	
253390	15/01/2015	Suramericana	2.500	32
258898	27/01/2015	Suramericana	2.500	13
			5.000	
269931	17/02/2015	Suramericana	50.000	34
			50.000	
s/n	30/03/2015	Ortopedica San Carlos	15.000.000	73
			15.000.000	

Valor que se traerá a valor presente (indexar):

$$VH = \frac{\text{Índice Final}}{\text{Índice Inicial}}$$

122,31	43.800	46.479	122,31	1.882.734	1.990.124
115,26			115,71		
122,31	103.020	108.400	122,31	2.611.200	2.734.148
116,24			116,81		
122,31	46.800	48.962	122,31	51.600	53.900
116,91			117,09		
122,31	49.400	51.497	122,31	55.200	57.294
117,33			117,84		
122,31	431.090	446.268	122,31	5.000	5.143
118,15			118,91		
122,31	50.000	50.844	122,31	15.000.000	15.164.903
120,28			120,98		

VALOR Daño Emergente \$ 20.757.962

LUCRO CESANTE

El cual es referido a la pérdida del aumento patrimonial, ganancia, beneficio que deja de percibir el perjudicado como consecuencia en el hecho que causo el daño.

Para el cálculo de la liquidación del Lucro Cesante en las indemnizaciones por perjuicios materiales, se necesita tener establecido con precisión elementos necesarios e indispensables como:

LA PRODUCTIVIDAD

Corresponde al ingreso real que el reclamante o perjudicado ha dejado de percibir como consecuencia del hecho dañoso, para obtener esta productividad debe tenerse en cuenta el

47

monto que produce la víctima y es referido a todo lo que recibe la persona o trabajador en especie o dinero que implique retribución por sus servicios.

Por lo tanto el Lucro Cesante requiere conocer la productividad o ingresos que la víctima o afectado devenga, certificado por la empresa o patrón con quien labora al momento del hecho dañino, ya que este valor sería la base para la liquidación de los perjuicios materiales en el transcurso de tiempo a indemnizar. En el caso de ser una persona independiente debe existir una certificación de un contador público que evalúe sus ingresos.

Para el caso que nos ocupa, se arrima certificados:

- Colaborar O.C. y Taller Henry quienes no certifican que para la fecha de los hechos se encontraba laborando.

Es por lo anterior; que se liquida con el salario mínimo legal vigente.

LA INCAPACIDAD

Dentro del cálculo del Lucro Cesante se necesita conocer con precisión el tiempo de incapacidad, certificado por médicos que realizaron los reconocimientos o valoraciones médicas al lesionado, ya que este sería el tiempo por el cual se indemnizaría al afectado.

A folio 77 al 80 el despacho aporta el SEGUNDO RECONOCIMIENTO MEDICO LEGAL, donde mencionan una incapacidad Definitiva de (90) días.

Por lo anterior el presente estudio se basa en la incapacidad presentada y se realiza de la siguiente forma:

LIQUIDACIÓN INCAPACIDAD:

Valor Incapacidad: $\frac{\text{Salario Mínimo Actual} \times \text{Días de Incapacidad}}{30}$
--

$$\text{Valor Incapacidad} = \frac{\$ 644.350 \times 90}{30} \text{ (Días de Incapacidad Medicina Legal)}$$

$$\text{VALOR INCAPACIDAD} = \$ 1.933.050$$

LUCRO CESANTE PASADO Y FUTURO

Para este cálculo se toman en cuenta los siguientes factores:

R= Renta Mensual al momento del daño

I= Intereses = 0.004867

N= Número de meses transcurridos entre la fecha de los hechos (23 abril de 2014) y la presentación del informe= 16 meses.

$$\text{L.C.P.} = R. * \frac{(1 + i)^n - 1}{i}$$

$$\text{L.C.P.} = \$ 644.350 * \frac{(1 + 0.004867)^{16} - 1}{0.004867} = \$ 10.694.610$$

A folios 1 de los documentos aportados por el despacho, aparece certificación de la Junta Calificadora con una pérdida de la capacidad laboral del 65.16%; razón por la cual se tiene en cuenta este porcentaje del Lucro Cesante Pasado.

L.C.P. = \$ 10.694.610 * 65.16%

L.C.P. = \$ 6.968.607

LUCRO CESANTE FUTURO

En lo referente al Lucro Cesante Futuro, se consideran los siguientes factores:

Al momento del accidente el lesionado tenía una edad de 24 años, es decir una supervivencia de 55,39 años, es decir 665 meses, de los cuales ya han transcurrido 16 meses; e incapacidad 90 días por lo que quedan por liquidar 647 meses.

RA. = Renta Actualizada
i = Interés Puro 0.004867
n = Número de meses por liquidar

Renta Actualizada: La cual se obtiene de dividir el LUCRO CESANTE PASADO por el número de meses ya considerados \$ 10.694.610/ 16= \$ 668.413
Para su liquidación, se utilizará la siguiente formula:

$$L.C.F. = R.A. * \frac{(1+i)^n - 1}{i(1+i)^n}$$

$$L.C.F. = 668.413 * \frac{(1+0.004867)^{647} - 1}{0.004867 (1+0.004867)^{647}} = \$ 131.399.242$$

A folios 1 de los documentos aportados por el despacho, aparece certificación de la Junta Calificadora con una pérdida de la capacidad laboral del 65.16%; razón por la cual se tiene en cuenta este porcentaje del Lucro Cesante Futuro.

$$L.C.F. = \$ 131.399.242 * 65.16%$$

$$L.C.F. = \$ 85.619.746$$

Daño Emergente	\$ 20.757.962
Incapacidad	1.933.050
Lucro Cesante Pasado	6.968.607
Lucro Cesante Futuro	85.619.746
TOTAL LIQUIDACION PERJUICIOS	\$ 115.279.365

8. ANEXOS:

- Documentos enviados por el Despacho (80) folios.

9. Servidor de Policía Judicial:

Entidad	Código	Grupo de PJ	Servidor	Identificación
FISCALIA GENERAL DE LA NACION	278	CONTADORES	ASTRID ARCILA SANCHEZ	31.973.369

FIRMA,

CONSTANCIA

A QUIEN PUEDA INTERESAR

JESUS HERNEY GOMEZ GOMEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **16.786.027** expedida en Cali (Valle), propietario del establecimiento de comercio denominado "TALLER HERNEY"; que funciona en la CARRERA 4B No.39-18 BARRIO LAS DELICIAS de la ciudad de Cali (Valle), por medio de la presente hago constar que: **CHRISTIAN CAMILO GOMEZ GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.143.840.432** expedida en Cali (Valle), en sus ratos libres y días no laborables prestaba sus servicios como técnico de mantenimiento de motos y que por este servicio obtenía unos ingresos promedio mensuales por valor de CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$400.000.00).

Se firma en Cali (Valle), a los **NUEVE (09)** días del mes de **JULIO** de **DOS MIL QUINCE (2015)**.

Atentamente,



JESUS HERNEY GOMEZ GOMEZ
C.C. No. **16.786.027** DE CALI (VALLE)
TELEFONO: 4388143 - 3158198191



LA GERENCIA DE COLABORAR OC.

CERTIFICA QUE:

EL (la) Señor (a) **CHRISTIAN CAMILO GÓMEZ GÓMEZ** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía número **1.143.840.432 DE CALI**, presta sus Servicios para el Centro de Trabajo Ubicado en la Empresa **JACOB'S PRODUCT'S S.A. (SEDE CALI)** desde el día 16 de Abril del año 2012 en los Servicios Correspondientes al Cargo de **OPERARIO DE ESPUMA**, y es asociado (a) de esta Cooperativa desde el 16 de Abril del 2012 y *Devenga una Compensación Ordinaria Mensual de \$589.500, Mas una Ayuda por Desplazamiento Mensual de \$70.500, Más una Ayuda Extraordinaria Promedio de \$294.000; para un Total Devengado Variable Promedio de \$954.000 y su Convenio es a Término Indefinido.*

Expedida en Bucaramanga a solicitud del interesado (a) el día 31 de Octubre de 2013.

Sin otro particular,

Atentamente



NESTOR RAUL AMADO AMADO
 GERENTE
 COLABORAR OC.

COLABORAR O.C.

LA GERENCIA DE COLABORAR O.C.

CERTIFICA QUE:

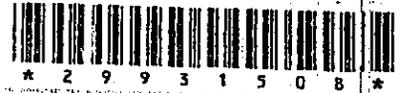
El Sr. **CHRISTIAN CAMILO GOMEZ GOMEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía número **7.888.843 DE CALI**, inscrito en el Registro del Centro de Trabajo ubicado en la Empresa **JACOB Y PRODUCT S.A. Y SEDE CALI** desde el día 10 de Abril del año 2012 en los cargos correspondientes al cargo de **OPERARIO DE ESPUMA**, y se expone la de esta Cooperativa desde el día 04 de Abril del 2012 y durante una Compraventa Ordinaria Mensual de \$66.500. Mas una Ayuda de Desempleado Mensual de \$20.000. Mas una Ayuda Extraordinaria Promedio de \$124.000 para un Total Devengado Varso Promedio de \$210.500 y se convierten a término indefinido.

Exhibe en Bucha el pago a solicitud del interesado (a) en día 11 de Octubre de 2012.

Sin otro particular.

Atentamente

RECTOR RAUL AMADO AMADO
 GERENTE
 COLABORAR O.C.



51

26

REPUBLICA DE COLOMBIA
CERTIFICADO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICA

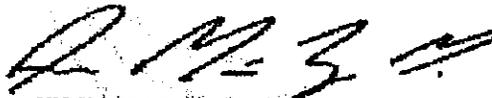
QUE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO : TALLER AUTOMOTRIZ HERNEY
Y SU PROPIETARIO : GOMEZ GOMEZ JESUS HERNEY
SE ENCUENTRAN MATRICULADOS EN EL REGISTRO MERCANTIL
BAJO LOS NROS. 650831 Y 650832

CERTIFICA

QUE DICHAS MATRICULAS ESTAN VIGENTES
VALIDO HASTA EL 31 DE MARZO DE 2016
DADO EN CALI A LOS 23 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2015

LA MATRICULA MERCANTIL DEBE RENOVARSE ANUALMENTE DURANTE LOS (3) PRIMEROS MESES DEL AÑO
PARA FIJAR EN UN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

EL SECRETARIO


ANA MARIA LENGUA BUSTAMANTE



COLABORAR O.C. NIT. 804.014.112.-4 FECHA: 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2013
COMPROBANTE DE PAGO
 Sociedad: COLABORAR ORGANIZACIÓN COOPERATIVA
 ASOCIADO: GÓMEZ GÓMEZ CHRISTIAN CAMILO
 CÉDULA: 1.143.840.432 CALI

CONCEPTO	DÍAS LAB	COMPENSADOS	DEDUCCIONES
COMPENSACIÓN ORDINARIA	15	294.750	
AYUDA POR DEZPLAZAMIENTO		35.250	
AYUDA EXTRAORDINARIA		200.000	
AYUDA POR BONIFICACIÓN POR EDUCACIÓN		168.850	
AYUDA POR BONIFICACIÓN POR ESPECIE		0	11.790
APORTE A SALUD			11.790
APORTE A PENSIÓN			0
MENOS DESCUENTO DE ASOCIADOS			0
MENOS VALOR DE CELULAR			0
MENOS CUOTA DE AFILIACIÓN			0
MENOS APORTE SOCIAL			0

TOTALES: 698.850
 TOTAL A PAGAR: 675.270

RECIBIDO CONFORME: _____

COLABORAR O.C. NIT. 804.014.112.-4 FECHA: 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2013
COMPROBANTE DE PAGO
 Sociedad: COLABORAR ORGANIZACIÓN COOPERATIVA
 ASOCIADO: GÓMEZ GÓMEZ CHRISTIAN CAMILO
 CÉDULA: 1.143.840.432 CALI

CONCEPTO	DÍAS LAB	COMPENSADOS	DEDUCCIONES
COMPENSACIÓN ORDINARIA	15	294.750	
AYUDA POR DEZPLAZAMIENTO		35.250	
AYUDA EXTRAORDINARIA		237.146	
INCAPACIDAD		0	
AYUDA POR BONIFICACIÓN POR ESPECIE		0	11.790
APORTE A SALUD			11.790
APORTE A PENSIÓN			0
MENOS POLIZA DE VIDA			0
MENOS OTRAS EXEQUIAS			0
MENOS NEOCROSS			0
MENOS APORTE SOCIAL			0

TOTALES: 557.146
 TOTAL A PAGAR: 543.566

RECIBIDO CONFORME: _____

53
64

COLABORAR O.C. NIT. 804.014.112-4

FECHA: 15 DE OCTUBRE DEL 2013

COMPROBANTE DE PAGO

Sociedad: COLABORAR ORGANIZACIÓN COOPERATIVA

ASOCIADO: GÓMEZ GÓMEZ CHRISTIAN CAMILO

CÉDULA: 1.143.840.432 CALI

CONCEPTO

CONCEPTO	DIAS LAB	COMPENSADOS	DEDUCCIONES
COMPENSACIÓN ORDINARIA	15	294.750	
AYUDA POR DEZPLAZAMIENTO		35.250	
AYUDA EXTRAORDINARIA		195.870	
INCAPACIDAD		0	
AYUDA POR BONIFICACIÓN POR ESPECIE		0	
APORTE A SALUD			11.780
APORTE A PENSIÓN			11.780
MENOS DESCUENTO DE ASOCIADOS			0
MENOS VALOR DE CELULAR			0
MENOS CUOTA DE AFILIACIÓN			0
MENOS APOORTE SOCIAL			0

TOTAL A PAGAR:	TOTALES:	525.870
		602.290

RECIBIDO CONFORME: _____



54) 66

COLABORAR O.C. NIT. 804.014.112-4

FECHA: 16 DE OCTUBRE DEL 2013

COMPROBANTE DE PAGO

Sociedad: COLABORAR ORGANIZACIÓN COOPERATIVA

ASOCIADO: GÓMEZ GÓMEZ CHRISTIAN CAMILO

CÉDULA: 1.143.840.432 CALI

CONCEPTO	DÍAS LAB	COMPENSADOS	DEDUCCIONES
COMPENSACIÓN ORDINARIA	16	294.750	
AYUDA POR DEZPLAZAMIENTO		35.250	
AYUDA EXTRAORDINARIA		195.870	
INCAPACIDAD		0	
AYUDA POR BONIFICACIÓN POR ESPECIE		0	
APORTE A SALUD			11.790
APORTE A PENSIÓN			11.790
MENOS DESCUENTO DE ASOCIADOS			0
MENOS VALOR DE CELULAR			0
MENOS CUOTA DE AFILIACIÓN			0
MENOS APORTE SOCIAL			0

TOTAL A PAGAR:	TOTALES:	525.870
		502.290

RECIBIDO CONFORME: _____



FELLY JHOANA PONCE

- DICTAMEN DE MEDICINA LEGAL
 - JUNTA DE INVALIDEZ
 - CONSTANCIA DE TRABAJO





INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
G.REG.CLI,ODONT,PSIQU.PSICOL -D.R.SUROCCIDENTE

DIRECCIÓN: CALLE 4B No. 36-01. CALI, VALLE DEL CAUCA
 TELEFONO: 5542447 ext 237 y 238

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE
No.: GRCOPPF-DRSOCCDTE-03871-2014

CIUDAD Y FECHA: CALI. 21 de marzo de 2014
 NÚMERO DE CASO INTERNO: **GRCOPPF-DRSOCCDTE-03712-C-2014**
 OFICIO PETITORIO: No. SIN - 2014-02-25. Ref: Noticia criminal 760016000196201400652 -
 AUTORIDAD SOLICITANTE: TRANSITO
 AUTORIDAD DESTINATARIA: POLICIA NACIONAL
 TRANSITO
 POLICIA NACIONAL
 CRA 3 56-90
 CALI, VALLE DEL CAUCA

NOMBRE EXAMINADO: FELLY JOHANA PONCE SANCHEZ
 IDENTIFICACIÓN: CC 1151943244
 EDAD REFERIDA: 22 años
 ASUNTO: Lesiones /

Examinada hoy viernes 21 de marzo de 2014 a las 08:30 horas en Primer Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Aporta OFICIO PETITORIO.

RELATO DE LOS HECHOS:

La examinada refiere que " el 23/02/2014 a la 01:30 pm iba para la casa por la carrera 5 calle 21 barrio San Nicolas como parrillera de moto cuando se estrello con un taxi. .

ATENCIÓN EN SALUD: Fue atendido en Clínica Versalles. Aporta copia de historia clínica número 1151943244, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: del 23/02/2014 por accidente de transito como parrillera de moto vs carro con politrauma, trauma craneoencefalico, multiples heridas en cara región frontal, arco cigomatico, arco ciliar izquierdo, laceraciones en dedos de manos, edema y abrasión extensa de cara lateral de muslo izquierdo, fractura expuesta, conminuta, diafisaria de fémur izquierdo, radiografía de cadera y rodilla normales, escanografía de cráneo, de cara y cervical normales, manejada con desbridamiento y colgajos multiples fasciocutaneos, Zplastia en heridas de cara frontal, parpados superior derecho e izquierdo, arco cigomático, dermoabrasión en hombro y brazo izquierdo, reducción abierta, desbridamiento, curetaje oseo, fijación con clavo endomedular con 2 bloqueos distales y proximales, injerto oseo de cresta iliaca, colgajo fasciocutaneo, con posterior evolución adecuada se da salida. Se devuelven 11 once folios de historia clínica y placas radiográficas aportadas en físico. .

ANTECEDENTES: Médico legales: Refiere negativos.. Sociales: refiere que no estaba laborando. . Familiares: abuela con hipertensión arterial. . Patológicos: Refiere negativos.. Quirúrgicos: Refiere negativos.. Traumáticos: Refiere negativos.. Hospitalarios: Refiere negativos.. Psiquiátricos: Refiere negativos.. Toxicológicos: Refiere negativos..

Antecedentes Ginecológicos: No se encuentra embarazada. . Gravidez: 0. Partos: 0..

CLAUDIA PATRICIA SUAREZ GARZON



Abortos: 0. . Obito: 0. . Cesáreas: 0. . Gemelar: 0. No utiliza métodos anticonceptivos.

REVISIÓN POR SISTEMAS

Refiere dolor en la pierna y ojo izquierdo.

EXAMEN MÉDICO LEGAL

Aspecto general: Buen estado general, eutimico, colaborador.

Descripción de hallazgos

- Neurológico: Sin evidencia de lesiones recientes al momento del examen.
- Organos de los sentidos: Sin evidencia de lesiones recientes al momento del examen.
- Cara, cabeza, cuello: lo referido en piel.
- Cavidad oral: Sin evidencia de lesiones recientes al momento del examen.
- ORL: Sin evidencia de lesiones recientes al momento del examen.
- Tórax: Sin evidencia de lesiones recientes al momento del examen.
- Abdomen: Sin evidencia de lesiones recientes al momento del examen.
- Genital: No aplica.
- Espalda: Sin evidencia de lesiones recientes al momento del examen.
- Región glútea: Sin evidencia de lesiones recientes al momento del examen.
- Axilas: Sin evidencia de lesiones recientes al momento del examen.
- Miembros superiores: Sin evidencia de lesiones recientes al momento del examen.
- Miembros inferiores: lo referido en osteomuscular y piel.
- Osteomuscular: Al examen físico ingresa caminando por sus propios medios, marcha apoyada en muletas, sin apoyo de miembro inferior izquierdo, arcos de movilidad articular de cuatro extremidades completos, excepto cadera y rodilla izquierda por dolor y edema, derrame articular de rodilla izquierdo, resto no evaluable por dolor, edema de cara lateral de tobillo izquierdo, lasague y sacroiliaca negativos, adecuada movilidad de cuello, flexión de columna lumbosacra grado IV, fuerza muscular conservada, no atrofia muscular.
- Piel y Faneras: cicatriz eritematosa, hiperpigmentada, hipertrofica de 2 cm en borde interno de arco ciliar derecho, otra de 7 cm en frontofacial lado izquierdo, otra semicircular de 8 cm en área malar y cigomatica izquierdo, otra cicatriz retráctil de párpado superior izquierdo de 4 cm, otra macular de 6x3 cm en frontofacial izquierdo, cicatriz macular con áreas de hipertrofia de 17x14 cm en cara superior y lateral de hombro y tercio proximal y medio de brazo izquierdo, cicatrices hiperpigmentadas, hipertroficas con tatuaje de sutura de 4 cm en cara lateral de glúteo izquierdo, otras dos de 1 cm en cara lateral de tercio proximal de muslo izquierdo, otra de 14 cm en cara lateral de tercio medio de muslo izquierdo, otras dos de 1 cm en cara lateral de tercio distal del mismo muslo, área de macula eritematosa de 36x15 cm en toda la cara lateral de muslo izquierdo, otra macula eritematosa de 6x17 cm en cara posterior de tercio proximal de pierna izquierda, otra de 16x7 cm en cara anterolateral de pierna izquierda, cicatriz hipertrofica, hiperpigmentada de 7x4 cm en dorsolateral de pie izquierdo, todas ostensibles en el momento. Presenta cicatriz macular antigua en brazo y antebrazo izquierdo que no pertenece a los hechos.
- Zona Subungueal: Sin evidencia de lesiones recientes al momento del examen.
- Anal y Perianal: No aplica.

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES

Mecanismos traumáticos de lesión: Abrasivo; Contundente. Incapacidad médico legal DEFINITIVA CIENTO DIEZ (110) DÍAS. SECUELAS MÉDICO LEGALES: Deformidad física que afecta el rostro de carácter permanente; Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente; Perturbación funcional de miembro inferior izquierdo de

CLAUDIA PATRICIA HURTADO GARZON

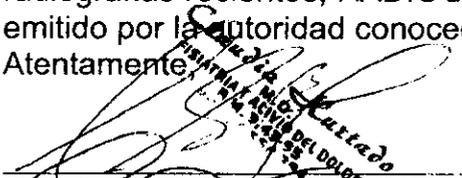
INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

58

No.: GRCOPPF-DRSOCCDTE-03871-2014

carácter por definir; Perturbación funcional de órgano de la locomoción de carácter por definir; Para determinar el carácter de la Secuela Médico Legal, se requiere una nueva valoración en cuatro meses, debe aportar copia completa y actualizada de la historia clínica de atención de los hechos, controles medicos, radiografías completas, radiografías recientes, RADIOGRAFÍA DE RODILLA IZQUIERDA y nuevo oficio petitorio emitido por la autoridad concedora del caso.

Atentamente,



CLAUDIA PATRICIA HURTADO GARZON
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

SERVICIO FORENSE EFECTIVO

NOTA: Al solicitar cualquier información relacionada con el presente informe pericial, cite el número de caso interno. Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral. Para un próximo reconocimiento es indispensable traer nuevo oficio petitorio.



89

**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
G.REG.CLI,ODONT,PSIQU.PSICOL -D.R.SUROCCIDENTE**

DIRECCIÓN: CALLE 4B No. 36-01. CALI, VALLE DEL CAUCA
TELEFONO: 5542447 ext 237 y 238

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

No.: GRCOPPF-DRSOCCDTE-09978-2014

CIUDAD Y FECHA: CALI. 31 de julio de 2014
 NÚMERO DE CASO INTERNO: **GRCOPPF-DRSOCCDTE-09428-C-2014**
 OFICIO PETITORIO: No. SIN DATO - 2014-07-22. Ref: Noticia criminal
 760016000196201400652 -
 AUTORIDAD SOLICITANTE: LOCAL 54
 AUTORIDAD DESTINATARIA: FISCALIA GENERAL DE LA NACION
 LOCAL 54
 FISCALIA GENERAL DE LA NACION
 AVENIDA ROOSEVELT 38-32
 CALI, VALLE DEL CAUCA

NOMBRE EXAMINADO: FELLY JOHANA PONCE SANCHEZ
 IDENTIFICACIÓN: CC 1151943244
 EDAD REFERIDA: 22 años
 ASUNTO: Lesiones /

Redo: F-34 local
Agosto 6/2014
13:20PM

Examinada hoy jueves 31 de julio de 2014 a las 07:36 horas en Segundo Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Aporta OFICIO PETITORIO, copia de historia clinica, radiografías y copia de anterior reconocimiento radicado con # GRCOPPF-DRSOCCDTE-03712-C-2014 segun el cual hoy asiste a SEGUNDO reconocimiento por accidente de transito el 23/02/2014 a la 01:30 pm cuando iba para la casa por la carrera 5 calle 21 barrio San Nicolas como parrillera de moto y se estrello con un taxi, presento politrauma, trauma craneoencefalico, multiples heridas en cara región frontal, arco cigomatico, arco ciliar izquierdo, laceraciones en dedos de manos, edema y abrasión extensa de cara lateral de muslo izquierdo, fractura expuesta, conminuta, diafisaria de fémur izquierdo, radiografía de cadera y rodilla normales, escanografía de cráneo, de cara y cervical normales, manejada con desbridamiento y colgajos multiples fasciocutaneos, Zplastia en heridas de cara frontal, parpados superior derecho e izquierdo, arco cigomático, dermoabrasión en hombro y brazo izquierdo, reducción abierta, desbridamiento, curetaje oseo, fijación con clavo endomedular con 2 bloqueos distales y proximales, injerto oseo de cresta iliaca, colgajo fasciocutaneo. Se dictaminaron parametros medicolegales, tiene pendiente definir secuelas. .

ATENCIÓN EN SALUD: Fue atendido en Clínica Versailles. Aporta copia de historia clinica número 1151943244, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: del 23/02/2014 por accidente de transito como parrillera de moto vs carro con politrauma, trauma craneoencefalico, multiples heridas en cara región frontal, arco cigomatico, arco ciliar izquierdo, laceraciones en dedos de manos, edema y abrasión extensa de cara lateral de muslo izquierdo, fractura expuesta, conminuta, diafisaria de fémur izquierdo, radiografía de cadera y rodilla normales, escanografía de cráneo, de cara y cervical normales, manejada con desbridamiento y colgajos multiples fasciocutaneos, Zplastia

CLAUDIA PATRICIA MURADO GARZON

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

No.: GRCOPPF-DRSOCCDTE-09978-2014

en heridas de cara frontal, párpados superior derecho e izquierdo, arco cigomático, dermoabrasión en hombro y brazo izquierdo, reducción abierta, desbridamiento, curetaje oseo, fijación con clavo endomedular con 2 bloqueos distales y proximales, injerto oseo de cresta iliaca, colgajo fasciocutaneo, con posterior evolución adecuada se da salida, control del 15/05/2014 que refiere buena evolución, no dolor, buena movilidad de cadera y rodilla izquierda, 10/06/2014 cirugía plástica refiere cicatrices en proceso en el momento no quirúrgica, se dan recomendaciones, control en ocho meses. Lectura de radiografías del 19/05/2014 y 25/06/2014 de femur que confirma diagnóstico y manejo, test de farril que refiere miembro inferior derecho de 333.5 mm e izquierdo 310.2 mm, con acortamiento de 23.3 mm, basculación pélvica, femur derecho 202 cm e izquierdo 176 cm. Se devuelven 14 once folios de historia clínica, tres lecturas de radiografías y placas radiográficas aportadas en físico.

ANTECEDENTES: Médico legales: Refiere negativos.. Sociales: Refiere que no estaba laborando. . Familiares: abuela con hipertensión arterial. . Patológicos: Refiere negativos.. Quirúrgicos: Refiere negativos.. Traumáticos: Refiere negativos.. Hospitalarios: Refiere negativos.. Psiquiátricos: Refiere negativos.. Toxicológicos: Refiere negativos..

Antecedentes Ginecológicos: No se encuentra embarazada. . Gravidéz: 0. Partos: 0.. Abortos: 0. . Obito: 0. . Cesáreas: 0. . Gemelar: 0. No utiliza métodos anticonceptivos.

REVISIÓN POR SISTEMAS

Refiere dolor en la pierna y ojo izquierdo.

EXAMEN MÉDICO LEGAL

Aspecto general: Buen estado general, eutímico, colaborador.

Descripción de hallazgos

- Neurológico: Sin evidencia de lesiones recientes al momento del examen.
- Organos de los sentidos: Sin evidencia de lesiones recientes al momento del examen.
- Cara, cabeza, cuello: lo referido en piel.
- Cavidad oral: Sin evidencia de lesiones recientes al momento del examen.
- ORL: Sin evidencia de lesiones recientes al momento del examen.
- Tórax: Sin evidencia de lesiones recientes al momento del examen.
- Abdomen: Sin evidencia de lesiones recientes al momento del examen.
- Genital: No aplica.
- Espalda: Sin evidencia de lesiones recientes al momento del examen.
- Región glútea: Sin evidencia de lesiones recientes al momento del examen.
- Axilas: Sin evidencia de lesiones recientes al momento del examen.
- Miembros superiores: Sin evidencia de lesiones recientes al momento del examen.
- Miembros inferiores: lo referido en osteomuscular y piel.
- Osteomuscular: Al examen físico ingresa caminando por sus propios medios, marcha apoyada en muleta, con basculación severa de pelvis, arcos de movilidad articular de cuatro extremidades completos, incluida cadera y rodilla izquierda ya sin edema ni derrame articular de rodilla izquierda, con muslo en rotación externa con retracciones severas de rotadores externos, glúteo y tensor de fascia lata, edema residual de cara lateral de tobillo izquierdo, lasegue y sacroiliaca negativos, adecuada movilidad de cuello, flexión de columna lumbosacra grado IV, fuerza muscular conservada, atrofia muscular severa de glúteo izquierdo, acortamiento marcado de miembro inferior izquierdo.
- Piel y Faneras: cicatriz eritematosa, hipercromica, hipertrofica de 2 cm en borde interno de arco cigaljar derecho, otra de 7 cm en frontofacial lado izquierdo, otra

CLAUDIA PATRICIA HURTADO GARZON

31/07/2014 09:02

SERVICIO FORENSE EFECTIVO

Pag. 2 de 3

28 61

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

Nº.: GRCOPPF-DRSOCCDTE-09978-2014

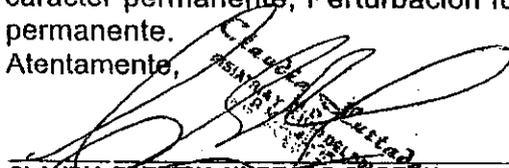
semicircular de 8 cm en área malar y cigomatica izquierdo, otra cicatriz retráctil de parpado superior izquierdo de 4 cm, otra macular de 6x3 cm en frontofacial izquierdo, cicatriz macular de 17x14 cm en cara superior y lateral de hombro y tercio proximal y medio de brazo izquierdo, cicatrices hiperpigmentadas, hipertroficas con tatuaje de sutura de 4 cm en cara lateral de glúteo izquierdo, otras dos de 1 cm en cara lateral de tercio proximal de muslo izquierdo, otra de 14 cm en cara lateral de tercio medio de muslo izquierdo, otras dos de 1 cm en cara lateral de tercio distal del mismo muslo, área de macula eritematosa de 36x15 cm en toda la cara lateral de muslo izquierdo, otra macula eritematosa de 6x17 cm en cara posterior de tercio proximal de pierna izquierda, otra de 16x7 cm en cara anterolateral de pierna izquierda, cicatriz hipertrofica, hiperpigmentada de 7x4 cm en dorsolateral de pie izquierdo, todas ostensibles en el momento. Presenta cicatriz macular antigua en brazo y antebrazo izquierdo que no pertenece a los hechos.

- Zona Subungueal: Sin evidencia de lesiones recientes al momento del examen.
- Anal y Perianal: No aplica.

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES

Mecanismos traumáticos de lesión: Abrasivo; Contundente. Incapacidad médico legal DEFINITIVA CIENTO DIEZ (110) DÍAS. SECUELAS MÉDICO LEGALES: Deformidad física que afecta el rostro de carácter permanente; Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente; Perturbación funcional de miembro inferior izquierdo de carácter permanente; Perturbación funcional de órgano de la locomoción de carácter permanente.

Atentamente,


CLAUDIA PATRICIA HURTADO GARZÓN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

SERVICIO FORENSE EFECTIVO

NOTA: Al solicitar cualquier información relacionada con el presente informe pericial, cite el número de caso Interno. Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral. Para un próximo reconocimiento es indispensable traer nuevo oficio petitorio.

31/07/2014 09:02

Pag. 3 de 3

Cali, mayo 13/2016

Asunto. Constancia de trabajo

Independiente

A quien pueda interesar, Y o FELLY JHOANA PONCE con cedula de ciudadanía N° 1151943244 expedida en CALI VALLE.

Declaro que antes del accidente, ocurrido en la cra 5 con calle 21 el día 23 de febrero del año 2014, Yo me desempeñaba con vendedora, independiente de ventas de productos por catálogo y aseo como también vendía postres y torta que mi abuela hacía, por lo cual devengaba un promedio un promedio de un salario mínimo mensual.

De este hecho son testigos los señores SAMUEL DEJ ZULETA C.C n° 16601751 DE Cali y JESUS HERNEY GOMEZ C.C n° 16086027 de Cali

Johanna Ponce
Atentamente:

FELLY JHOANA PONCE

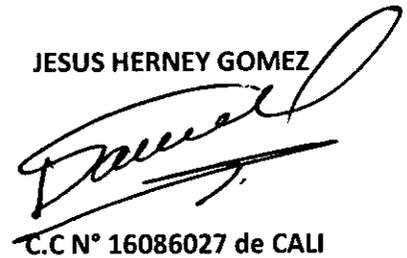
C.C N° 1151943244 DE CALI

TESTIGOS:

SAMUEL DE J ZULETA

C.C N° 16601751 DE CALI

JESUS HERNEY GOMEZ



C.C N° 16086027 de CALI

FELLY JOHANA PONCE SANCHEZ- C.C. 1151943244
FECHA DE VALORACIÓN: 20/08/2015

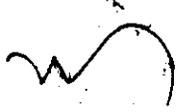
REFERENCIA: DEFINICION DE LA PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL DE LA PATOLOGIA DE LA SRA. **FELLY JOHANA PONCE SANCHEZ** IDENTIFICADA CON CC. No. 1151943244.

DIAGNOSTICOS: 1. HERIDAS MULTIPLES DE LA CABEZA, 2. FRACTURA DE LA DIAFISIS DEL FEMUR Y 3. TRAUMATISMO DE OTROS NERVIOS A NIVEL DE LA CADERA Y DEL MUSLO

ARGUMENTO.

Mujer de 23 años.- Enviada por la FISCALIA 54 LOCAL DE CALI, para valorar la pérdida de capacidad laboral secundaria a accidente de tránsito ocurrido el 23/02/14 a la 01:30 pm cuando iba para la casa por la carrera 5 calle 21 barrio San Nicolás como parrillera de moto y se estrelló con un taxi, presento Politrauma, trauma craneoencefálico, múltiples heridas en cara región frontal, arco cigomático, arco ciliar izquierdo, laceraciones en dedos de manos, edema y abrasión extensa de cara lateral de muslo izquierdo, fractura expuesta, conminuta, diafisaria de fémur izquierdo, atendida en Clínica Versalles.- Aporta HCL, de donde se rescata: 1) EMG DE MII (12/11/14): "Latencias motoras y sensitivas normales. Amplitudes conservadas, reflejo H (S1) simétrico. Velocidades de conducción normales. Se observó inestabilidad de membrana en músculos de nervio glúteo superior izquierdo. Unidades motoras de músculos estudiados de tamaño y duración normales. Patrón de reclutamiento disminuido en glúteo 1/2. Diagnostico Electrofisiológico: Lesión axonal parcial de nervio glúteo superior izquierdo. Hay signos incipientes de reinervación por brote axonal"; 2) ORTOPEDIA (05/03/15): "Refiere cojera e inestabilidad con el pie mirando para afuera. Presento trauma en accidente de tránsito con fractura expuesta de fémur que se manejó con clavos endomedular. No signos de infección durante el tratamiento. Al examen físico: cojera por acortamiento lo positivo con AMA completo de rodilla y cadera deformidad en rotación externa del fémur de 20 grados leve valgo. Escenografía muestra no unión de diáfisis de fémur. Radiografía con no unión atrófica de diáfisis de fémur y acortamiento aparente. Se le explica a la paciente que requiere cirugía de revisión con retiro de clavo y colocación de nuevo clavo más grueso e injertos óseos masivos y posible placa antirotatoria según hallazgos en cirugía. La paciente está muy preocupada por el acortamiento por lo cual se solicita panorámicas antes de tomar decisión quirúrgica" y 3) CIRUGIA PLASTICA (28/07/15): "...Análisis: paciente con cicatrices en área frontal perirobitaria lateral izquierda y malar en etapa resolutive, con hipopigmentación sin tendencia patológica tipo Queloides o TRAP DOOR. Si presenta sobrepuesto a lo anterior cicatrices por acné y lesiones activas por el mismo que son refractarias a tratamiento ya instaurado por medicina general...Plan: se remite a valoración por dermatología en cuanto a cicatrices faciales secundarias a accidente de tránsito presentan adecuada evolución y no requieren manejo quirúrgico adicional por cirugía plástica".- La paciente refiere no labora ni estudia.- S: Dolor intenso en nervio de la nalga izquierda.- Baja Autoestima por cicatrices en la cara.- Cojera de MII.- Al EF: T=158.- P=69Kg.- Lo (+): Sobrepeso.- Ingresa sin ayudas externas, con cojera de MII. No logra punta de pies ni talones.- CARA: No asimetrías.- Cicatrices en r. frontal y mejilla izquierdas, levemente ostensibles, con acné sobreagregados e infectado.- MMII: Hipotrofia de glúteo medio izq., con dolor a la presión.- Cicatrices en muslo, sin lesiones activas.- Acortamiento de 2cm MII.- Resto, no evaluado.- Con estos soportes, se procede a REALIZAR el Peritazgo solicitado.-

Atentamente



Dr. Zollo Rosendo Delvasto Ricaurte
Medico Principal Ponente

DIANA O.

Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca.
Calle 5E No. 42 A - 05 Barrio Tequendama (Cali, Valle del Cauca). PBX: 5531020.
Cuenta Ahorros: 0173 0010 2021 Banco: Davivienda



Formulario de dictamen para la calificación del origen, la pérdida de capacidad laboral y ocupacional y la fecha de estructuración.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL DICTAMEN.

Número del dictamen: 34860815 Entidad Remitente: FISCALIA 54 LOCAL CALI
Fecha de Dictamen: 28/08/2015 Sala de Decisión: UNO

2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD CALIFICADORA.

Nombre: JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA
Dirección: Calle 5E No. 42 A - 05 Barrio Tequendama (Cali, Valle del Cauca). Teléfono: PBX 5531020

3. DATOS PERSONALES DEL CALIFICADO.

Nombre: FELLY JOHANA PONCE SANCHEZ Edad: 23.81
Identificación: CC No: 1151943244 Fecha de nacimiento: 06/11/1991
Sexo: F Estado Civil: U. LIBRE Escolaridad: SECUNDARIA

4. ANTECEDENTES LABORALES DEL CALIFICADO.

Ocupación: NO
Riesgos: Físico, Psicosocial, Carga Física, otros.
Nombre Empresa: NO Cargo: A M

5.1 FUNDAMENTOS DE LA CALIFICACIÓN.

Relación de documentos: DICTAMEN NO VALIDO PARA RECLAMACIONES ANTE EL SOAT O OTRAS ASEGURADORAS. Valido ÚNICAMENTE en los términos previstos en el Código de Procedimiento Penal. Artículo 20 del Decreto 1352 de 2013

HISTORIA CLINICA
EXAMENES PARACLINICOS
VALORACIONES DE ESPECIALISTAS

5.2 DIAGNÓSTICOS MOTIVO DE LA CALIFICACIÓN.

S017 HERIDAS MULTIPLES DE LA CABEZA
S723 FRACTURA DE LA DIAFISIS DEL FEMUR
S748 TRAUMATISMO DE OTROS NERVIOS A NIVEL DE LA CADERA Y DEL MUSLO

5.3 EXÁMENES MÁS IMPORTANTES TENIDOS EN CUENTA PARA LA CALIFICACIÓN.

IMPORTANTE: Para el análisis del caso se tuvieron en cuenta TODOS los conceptos médicos y TODOS los exámenes paraclínicos aportados al expediente. A continuación se mencionan los más importantes dado que NO es posible anotarlos en su totalidad por cuestiones de espacio.

Mujer de 23 años.- Enviada por la FISCALIA 54 LOCAL DE CALI, para valorar la pérdida de capacidad laboral secundaria a accidente de tránsito ocurrido el 23/02/14 a la 01:30 pm cuando iba para la casa por la carrera 5 calle 21 barrio San Nicolás como parrillera de moto y se estrelló con un taxi, presento Politrauma, trauma craneoencefálico, múltiples heridas en cara región frontal, arco cigomático, arco ciliar izquierdo, laceraciones en dedos de manos, edema y abrasión extensa de cara lateral de muslo izquierdo, fractura expuesta, conminuta, diafisaria de fémur izquierdo, atendida en Clínica Versailles.- Aporta HCL, de donde se rescata. Con estos soportes, se procede a REALIZAR el Peritazgo solicitado.

7. DESCRIPCIÓN DE LA CALIFICACIÓN DEL ROL OCUPACIONAL Y LABORAL (TÍTULO II).

	1. Sin Limitación	2. Rol Laboral Recortado	3- Rol Laboral Adaptado	4. Cambio de Rol/Puesto	5. Cambio de Rol con recorte	6. Restricciones Completas	TOTAL
Restricciones Rol Laboral		5,0					5,0
	Auto-suficiencia	Auto-suficiencia Reajustada	Auto-suficiencia Precaria	Económicamente Débil	Económicamente Dependiente.		
Autosuficiencia Económica		1					1,0
	<18	>=18 <30	>=30 <40	>=40 <50	>=50 <60	>=60	
En función de la Edad		0,5					0,5
	Aprendizaje	Comunicación	Movilidad	Cuidado Personal	Vida Doméstica		
Otras Areas Ocupacionales	0,0	0,0	0,7	0,5	0,7		1,9
TOTAL							8,4

8. PORCENTAJE DE PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL.

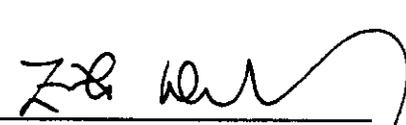
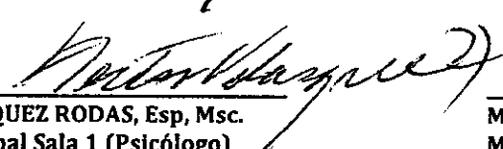
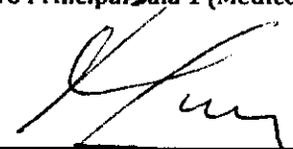
CALIFICACIÓN:	
DEFICIENCIA PONDERADA (TÍTULO 1):	10.31%
ROL LABORAL Y OCUPACIONAL (TÍTULO 2):	8.4%
TOTAL:	18.71% (DECRETO 1507 de 2014)
Fecha de estructuración:	NO SOLICITADO
Requiere ayuda de terceros:	NO

DICTAMEN NO VALIDO PARA RECLAMACIONES ANTE EL SOAT U OTRAS ASEGURADORAS Valido ÚNICAMENTE en los términos previstos en el Código de Procedimiento Penal. Artículo 20 del Decreto 1352 de 2013

9. ORIGEN

NO SOLICITADO

10. RESPONSABLES DE LA CALIFICACIÓN

 ZOILO ROSENDO DELVASTO RICAURTE, M.D, Esp, Msc. Miembro Principal Sala 1 (Médico Ponente)	 DAVID A. ALVAREZ RINCON, M.D, Esp, Msc. Miembro Principal Sala 1 (Médico)
 HECTOR VELASQUEZ RODAS, Esp, Msc. Miembro Principal Sala 1 (Psicólogo)	 MARIA CRISTINA TABARES OLIVEROS, Esp. Miembro Principal Sala 1 (Abogado)

NOTA: Este formato se asimila a lo dispuesto en el Decreto 1507/14 a espera del formato oficial que expedirá el Ministerio del trabajo.

DICTAMEN NO VALIDO PARA RECLAMACIONES ANTE EL SOAT U OTRAS ASEGURADORAS. Valido ÚNICAMENTE en los términos previstos en el Código de Procedimiento Penal. Artículo 20 del Decreto 1352 de 2013

DICTAMEN NO VALIDO PARA RECLAMACIONES ANTE EL SOAT U OTRAS ASEGURADORAS. Valido ÚNICAMENTE en los términos previstos en el Código de Procedimiento Penal. Artículo 20 del Decreto 1352 de 2013



5.3 EXÁMENES MÁS IMPORTANTES TENIDOS EN CUENTA PARA LA CALIFICACIÓN.

IMPORTANTE: Para el análisis del caso se tuvieron en cuenta **TODOS** los conceptos médicos y **TODOS** los exámenes paraclínicos **aportados al expediente**. A continuación se mencionan los más importantes dado que **NO** es posible anotarlos en su totalidad por cuestiones de espacio.

- 1) **EMG DE MII (12/11/14):** "Latencias motoras y sensitivas normales. Amplitudes conservadas, reflejo H (S1) simétrico. Velocidades de conducción normales. Se observó inestabilidad de membrana en músculos de nervio glúteo superior izquierdo. Unidades motoras de músculos estudiados de tamaño y duración normales. Patrón de reclutamiento disminuido en glúteo 1/2. Diagnostico Electrofisiológico: Lesión axonal parcial de nervio glúteo superior izquierdo. Hay signos incipientes de reinervación por brote axonal".
- 2) **ORTOPEDIA (05/03/15):** "Refiere cojera e inestabilidad con el pie mirando para afuera. Presento trauma en accidente de tránsito con fractura expuesta de fémur que se manejó con clavos endomedular. No signos de infección durante el tratamiento. Al examen físico: cojera por acortamiento lo positivo con AMA completo de rodilla y cadera deformidad en rotación externa del fémur de 20 grados leve valgo. Escenografía muestra no unión de diáfisis de fémur. Radiografía con no unión atrófica de diáfisis de fémur y acortamiento aparente. Se le explica a la paciente que requiere cirugía de revisión con retiro de clavo y colocación de nuevo clavo más grueso e injertos óseos masivos y posible placa antirotatoria según hallazgos en cirugía. La paciente está muy preocupada por el acortamiento por lo cual se solicita panorámicas antes de tomar decisión quirúrgica".
- 3) **CIRUGIA PLASTICA (28/07/15):** "...Análisis: paciente con cicatrices en área frontal perirobitaria lateral izquierda y malar en etapa resolutive, con hipopigmentación sin tendencia patológica tipo Queloide o TRAP DOOR. Si presenta sobrepuesto a lo anterior cicatrices por acné y lesiones activas por el mismo que son refractarias a tratamiento ya instaurado por medicina general...Plan: se remite a valoración por dermatología en cuanto a cicatrices faciales secundarias a accidente de tránsito presentan adecuada evolución y no requieren manejo quirúrgico adicional por cirugía plástica".
- 4) **ANAMNESIS (20/08/15):** La paciente refiere no labora ni estudia.- S: Dolor intenso en nervio de la nalga izquierda.- Baja Autoestima por cicatrices en la cara.- Cojea de MII
- 5) **EXAMEN FÍSICO (20/08/15):** T=158.- P=69Kg.- Lo (+): Sobrepeso.- Ingresa sin ayudas externas, con cojera de MII. No logra punta de pies ni talones.- CARA: No asimetrías.- Cicatrices en r. frontal y mejilla izquierdas, levemente ostensibles, con acné sobreagregados e infectado.- MMII: Hipotrofia de glúteo medio izq., con dolor a la presión.- Cicatrices en muslo, sin lesiones activas.- Acortamiento de 2cm MII.- Resto, no evaluado.

6: DESCRIPCIÓN DE LAS DEFICIENCIAS (TÍTULO I).

IMPORTANTE: La suma de las deficiencias aquí descritas se realizó bajo la estricta aplicación de la metodología enunciada en el numeral 5o del Título Preliminar del Decreto 1507 de 2014. **NO** se trata la suma aritmética de los valores.

DEFICIENCIAS:	% (Incluye CAT si aplica)	CAPITULO/TABLA
CICATRICES FACIALES	2.0	VI, TABLA 6.2 - CLASE 1B
SECUELAS FX FEMUR IZQUIERDO: ACORTAMIENTO - ALTERACION DE LA MARCHA	10.0	XII, TABLA 12.3 - CLASE 1
LESION AXONAL PARCIAL DEL NERVIO GLUTEO SUPERIOR IZQUIERDO	10.0	XII, TABLA 12.16 - CLASE 2
_____	—	_____
_____	—	_____
_____	—	_____

SUMA COMBINADA DE LAS DEFICIENCIAS:

20.62%

TOTAL DE LA DEFICIENCIA PONDERADA: 10.31%

67

										USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL																								
										N° CASO																								
7 6 0 0 1 6 0 0 0 1 9 6 2 0 1 4 0 0 6 5 2																																		
No. Expediente CAD					Dpto					Mpio					Ent					U. Receptora					Año					Consecutivo				

QUERRELLA-FPJ-29

FECHA: 25 de febrero de 2014 HORA: 17:07

Departamento VALLE Municipio SANTIAGO DE CALI
 Sala de Atención al Usuario SAU Dirección
 Delito LESIONES CULPOSAS ACCIDENTE DE TRANSITO

Yo FELLY JOHANA PONCE SANCHEZ Identificado con CC. No 1151943244
 residente en CARRERA 4B No 39-18 teléfono: 3166399623 en calidad de querellante.

Comedidamente solicito se cite a la siguiente persona (s) en calidad de querellada (s)

Nombre: MARIO HERNAN ROJAS CC. No. 76041386
 Dirección CALLE 14 B No 41-02 teléfono 3352807

El querellante ha sido informado de la EXONERACION DEL DEBER DE QUERELLAR, articulo 68, de las sanciones penales impuestas en caso de FALSA DENUNCIA y que la presente se hace bajo la gravedad de juramento, que no ha presentado querrella por los mismos hechos ante autoridad alguna y se hace petición para que sean utilizados los mecanismos alternativos de la solución de conflictos, articulo 116 de la C.N. dando aplicación al D.L. 906 de 2004 y a la Ley 640 de 2001, igualmente es informado de los derechos concernientes a la protección de las víctimas.

Lugar de los hechos CARRERA 5 CALLE 21 AGTE TTO CESAR A FRANCO AYALA PLACA 098
 Fecha 23/02/2014 IPAT No 013175

Relato sucinto de los hechos. SE PRESENTA EN LA SALA DE DENUNCIAS DE LA URI DE LA FISCALIA, CON EL FIN DE INTERPONER QUERRELLA, LA SEÑORA: YILDA FERNANDA SANCHEZ TABARES. IDENTIFICADA CON CC.38871585. EN CALIDAD DE MADRE DE LA SEÑORA FELLY JOHANA PONCE SANCHEZ. IDENTIFICADA CON CC 1151943244. VICTIMA DE ACCIDENTE DE TRANSITO QUIEN AL MOMENTO DEL RECIBO DE LA MISMA SE ENCUENTRA HOSPITALIZADA EN LA CLINICA VERSALLES. MANIFESTANDO LO SIGUIENTE: SUFRI UN ACCIDENTE DE TRANSITO CUANDO ME DESPLAZABA COMO PARRILLERA DE LA MOTOCICLETA QUE CONDUCIA MI COMPAÑERO PERMANENTE CRISTIAN CAMILO GOMEZ GOMEZ DONDE AMBOS RESULTAMOS HERIDOS RESPONSABILIZANDO DE ESTE HECHO AL CONDUCTOR DEL TAXI SEÑOR MARIO HERNAN ROJAS GIRALDO NOTA POR FALLAS EN EL SISTEMA Y POR TENER LA CLAVE BLOQUEADA DE USUARIO SPOA EL AGENTE DE TRANSITO DE PLACA 098 QUIEN ELABORO EL INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRANSITO DEL CASO EN MENCION, SE RECIBE EN LA SALA DE DENUNCIAS DE LA URI LA QUERRELLA Y SE CREA EL NUMERO DE NOTICIA CRIMINAL CON LA CLAVE DE USUARIO SPOA DEL AGENTE DE TRANSITO RECEPTOR DE PLACA 123MUCHAS GRACIAS POR LA ATENCION PRESTADA A LA PRESENTE.

NOTA: SE ENTREGA ORDEN PARA VALORACIÓN CON MEDICO LEGISTA EN EL HOSPITAL H. U. V. A LA PERSONA QUE FIRMA ESTA QUERRELLA.

FELLY JOHANA PONCE SANCHEZ FIRMA [Firma] C.C No 1151943244
38-874-120 Boga

CARMENZA BENITEZ M
 Servidor receptor Policía Judicial Firma [Firma] PLACA 123

Fecha fijada para la Conciliación _____ dirección _____ hora _____

CUMPLIDA SI NO CAUSA _____